



CRUZ ROJA
MEXICANA

**CRUZ ROJA MEXICANA IAP
DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA**

INVITACIÓN No. CRM 06/2017

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y
SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS, BIENES E
INSTALACIONES DE LA INSTITUCION CRUZ
ROJA MEXICANA CIUDAD DE PUEBLA.
DURANTE EL PERIODO JUNIO - 2017
JUNIO - 2018

CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA

DIRECCIÓN OPERATIVA RECURSOS MATERIALES

INVITACION NÚMERO CRM 06/2017

**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS,
BIENES E INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN CRUZ ROJA MEXICANA IAP
DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA.**

CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA, POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, HACE LA INVITACIÓN PARA EL “**SERVICIO DE VIGILANCIA y SALVAGUARDA DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN**” PARA EL PERIODO **JUNIO 2017– JUNIO 2018**, LO ANTERIOR CON BASE EN EL ARTÍCULO 2, DE LOS ESTATUTOS DE CRUZ ROJA MEXICANA ESPECIFICAMENTE EN LOS INCISOS F Y G, ASÍ COMO LAS DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS.



**CRUZ ROJA MEXICANA IAP
DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA**

INVITACIÓN No. CRM 06/2017

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y
SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS, BIENES E
INSTALACIONES DE LA INTITUCION CRUZ
ROJA MEXICANA CUIDAD DE PUEBLA.
DURANTE EL PERIODO JUNIO - 2017
JUNIO - 2018

CONTENIDO

GLOSARIO DE TERMINOS.....	1
1. INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN.....	1
1.1 DESCRIPCION, UNIDAD Y CANTIDAD.....	1
1.2 VIGENCIA DE LOS CONTRATOS.....	3
1.3 LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.	3
1.4 INFORMACION ADICIONAL.	3
1.4.1. SISTEMA DE CALIDAD.	3
1.5 VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES.	4
2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN.....	4
3. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN.	5
3.1 CALENDARIO DE EVENTOS.	5
3.2 GARANTIAS.	5
3.2.1 DE LA MODIFICACIÓN A LA PÓLIZA DE FIANZA.	6
3.2.2 DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTIAS.	6
3.3 PODERES QUE DEBERAN ACREDITAR.	7
3.4 PROPOSICIONES.	7
3.4.1 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.	7
3.4.2 DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA.	8
3.4.3 PROPUESTA TECNICA.	8
3.4.4 PROPUESTA ECONOMICA.	10
3.5 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.	10
3.5.1 CUESTIONAMIENTOS PREVIOS.	10
3.6 ACTOS DE APERTURA Y PRESENTACION DE PROPUESTAS.....	11
3.6.1 REGISTRO DE PARTICIPANTES.	11
3.6.2 PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.	11
3.6.2.1 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	11



CRUZ ROJA
MEXICANA

**CRUZ ROJA MEXICANA IAP
DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA**

INVITACIÓN No. CRM 06/2017

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y
SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS, BIENES E
INSTALACIONES DE LA INTITUCION CRUZ
ROJA MEXICANA CUIDAD DE PUEBLA.
DURANTE EL PERIODO JUNIO - 2017
JUNIO - 2018

3.7 FALLO DE LA INVITACIÓN.	12
3.8 FIRMA DE LOS CONTRATOS.	12
4. ASPECTOS ECONOMICOS.....	13
4.1 PAGOS.	13
4.2 PRECIOS.	13
4.3 IMPUESTOS Y DERECHOS.	13
4.4 PATENTES Y MARCAS.	13
5. CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.....	13
5.1 EVALUACION DE LAS PROPUESTAS TECNICAS.	13
5.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS.	14
6. ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.....	14
7. MODIFICACIONES QUE SE PODRAN EFECTUAR.	15
7.1 A LA CONVOCATORIA.	15
7.2 A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.	15
7.3 A LOS CONTRATOS.	15
8. DESCALIFICACION DE LOS PARTICIPANTES.	16
9. SUSPENSION TEMPORAL DE LA INVITACIÓN.....	16
10. CANCELACION DE LA INVITACIÓN.....	17
11. DECLARACION DE LA INVITACIÓN DESIERTA.....	17
12. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES.	17
12.1 INCONFORMIDADES.....	17
12.2 CONTROVERSIAS.	17
12.3 SANCIONES.	18
12.3.1 POR PARTE DE CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA.....	18
12.3.2.1 POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO.	19
12.3.2.2 POR PROPORCIONAR INFORMACIÓN FALSA.	19
13. RESCISION DE CONTRATOS.....	19



CRUZ ROJA
MEXICANA

**CRUZ ROJA MEXICANA IAP
DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA**

INVITACIÓN No. CRM 06/2017

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y
SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS, BIENES E
INSTALACIONES DE LA INTITUCION CRUZ
ROJA MEXICANA CUIDAD DE PUEBLA.
DURANTE EL PERIODO JUNIO - 2017
JUNIO - 2018

13.1 RESCISIÓN POR DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO.	20
13. 2 TERMINACIÓN ANTICIPADA.....	20
13. 3 SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS.....	20
13.4 PRÓRROGAS.....	20
14. NEGOCIACION DE CONDICIONES Y SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTAS BASES.....	20
ANEXO I.....	21
ANEXO II.....	22
ANEXO III.....	23
ANEXO IV.....	24
ANEXO V.....	26
ANEXO VI.....	27
ANEXO VII.....	28
ANEXO VIII.....	29
ANEXO IX.....	30
CONTRATO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA.....	31
ANEXO 1 Bis.....	40



CRUZ ROJA
MEXICANA

**CRUZ ROJA MEXICANA IAP
DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA**

INVITACIÓN No. CRM 06/2017

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y
SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS, BIENES E
INSTALACIONES DE LA INSTITUCION CRUZ
ROJA MEXICANA CIUDAD DE PUEBLA.
DURANTE EL PERIODO JUNIO - 2017
JUNIO - 2018

GLOSARIO DE TERMINOS.

PARA EFECTOS DE ESTAS BASES, SE ENTENDERA POR:

CRUZ ROJA: CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA.

HOSPITAL: EL HOSPITAL DE CRUZ ROJA MEXICANA.CIUDAD DE PUEBLA.

PARTICIPANTE: ES LA PERSONA QUE PARTICIPA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

BASES: DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS CONCEPTOS Y CRITERIOS QUE REGIRAN Y SERAN APLICADOS PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS QUE SE SOLICITAN.

SERVICIOS: VIGILANCIA Y SALVAGUARDA.

PRESTADOR DELSERVICIO: PERSONA FISICA O MORAL CON QUIEN CRUZ ROJA CELEBRE EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DERIVADO DE ESTA INVITACIÓN.

PROPUESTA O PROPOSICION: OFERTA TECNICA Y ECONOMICA QUE PRESENTAN LOS PARTICIPANTES.

CONTRATO: DOCUMENTO QUE ESTABLECE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE LA CONVOCANTE Y EL PRESTADOR DEL SERVICIO.

INSTITUCIÓN: COMPRENDE OFICINAS ADMINISTRATIVAS, AREA HOSPITALARIA (UCIN, UTIN, C&D, UCIA, QUIRÓFANO, TOCOCIRUGÍA, SALAS Y HABITACIONES PARA HOSPITALIZACIÓN), ESCUELA DE ENFERMERÍA (SALONES, AUDITORIO Y VEHÍCULOS TERRESTRES), CAPACITACIÓN, Y SOCORROS.

1. INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN

1.1 DESCRIPCION, UNIDAD Y CANTIDAD.

SE REQUIERE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS, BIENES E INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN, DURANTE LAS 24 HORAS Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CONFORME A LA DESCRIPCIÓN DE NUMERO DE ELEMENTOS, PERFILES, TURNOS, HORARIOS, Y EQUIPOS DE COMUNICACION, ASÍ COMO ESPACIOS FÍSICOS SEÑALADOS DENTRO DEL **ANEXO I** DE ESTAS BASES QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LAS MISMAS Y QUE DEBERÁ CONSIDERARSE COMO DOCUMENTO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO TENDRA LA OBLIGACION DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FISICA DEL PERSONAL, PACIENTES, FAMILIARES Y VISITANTES, BIENES E INSTALACIONES DE CRUZ ROJA. LOS ELEMENTOS QUE EL PRESTADOR DESIGNE PARA DICHO FIN.

NÚMERO DE ELEMENTOS U OPERARIOS REQUERIDOS: 7

TURNOS DE TRABAJO: 24 X 24 Y 12 X 12

TURNO DE 12 HORAS: 3 ELEMENTOS CON HORARIO COMPRENDIDO DE 07:00 A.M. A 07:00 P.M. DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LUNES A SÁBADO INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS.

TURNO DE 24 HORAS: 4 ELEMENTOS CON HORARIO COMPRENDIDO DE 07:00 P.M. A 07:00 A.M. DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE LUNES A DOMINGO INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS.



CRUZ ROJA
MEXICANA

**CRUZ ROJA MEXICANA IAP
DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA**

INVITACIÓN No. CRM 06/2017

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y
SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS, BIENES E
INSTALACIONES DE LA INTITUCION CRUZ
ROJA MEXICANA CUIDAD DE PUEBLA.
DURANTE EL PERIODO JUNIO - 2017
JUNIO - 2018

PERFIL Y CARACTERISTICAS QUE DEBE POSEER UN ELEMENTO DE VIGILANCIA:

- EDAD MÍNIMA DE 25 AÑOS
- GRADO ACADEMICO BACHILLERATO TRUNCO.
- SIN ANTECEDENTES PENALES
- CONOCIMIENTOS BASICOS DE PROTECCION CIVIL
- CONOCIMIENTOS BÁSICOS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL DELITO
- CONOCIMIENTOS BÁSICOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE
- CAPACIDAD DE RESPUESTA
- CAPACIDAD DE ACEPTACION DE RECIBIR Y SEGUIR INDICACIONES
- CAPACIDAD DE LIDERAZGO
- RESPETUOSO
- RESPONSABLE

EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERA CONTAR CON UN SUPERVISOR EN TURNO, EL CUAL DEBERA ESTAR ESPECIALIZADO EN EL RAMO CON CAPACIDAD DE TOMA DE DECISIONES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR QUE EL SERVICIO SE CUMPLA EN TIEMPO Y FORMA, ASISTA A LAS REUNIONES QUE CRUZ ROJA, CONVOQUE Y LLEVE A CABO PARA LA EVALUACION DEL SERVICIO SUBROGADO DE VIGILANCIA, ASÍ COMO CONOCER LAS TÉCNICAS DE PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA, ADEMÁS DEL USO DE EQUIPOS UTILIZADOS POR LOS VIGILANTES PARA PROPORCIONAR LA SEGURIDAD DEL INMUEBLE, ADEMÁS DE CONTAR CON LA CAPACIDAD DE PROPORCIONAR TODA LA INFORMACION QUE AL RESPECTO QUE LE SOLICITE EL HOSPITAL SOBRE EL SERVICIO PRESTADO.

PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ AJUSTARSE A LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

- A. DEBERÁ GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE TODAS LAS ÁREAS QUE INTEGRAN EL INMUEBLE, INSTALACIONES, MOBILIARIO Y EQUIPO ASÍ COMO DEL PERSONAL, PACIENTES Y PUBLICO EN GENERAL QUE CONCURRA A LAS INSTALACIONES DE CRUZ ROJA. PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE OBJETIVO DEBERÁ COLOCAR PERSONAL, EL CUAL CONTROLARA EL ACCESO SOLICITANDO AL PERSONAL MOSTRAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y AL RESTO DE LOS CONCURRENTES SU CREDENCIAL QUE LOS RESPALDE COMO PERSONAL AJENO PARA TRANSITAR DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE CRUZ ROJA.
- B. ASIGNAR PERSONAL DE SUPERVISIÓN PARA CADA TURNO, MISMO QUE DEBERÁ LLEVAR BITÁCORAS DIARIAS DE LOS SERVICIOS, INCIDENCIAS DETECTADAS Y PROBLEMÁTICA QUE LE SEA PLANTEADA, MISMAS QUE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DEL JEFE DEL SERVICIO, DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA Y DE LA DIRECCIÓN MÉDICA. EN CUANTO SE LE SOLICITEN. ESTAS BITÁCORAS ESTARÁN UBICADAS DENTRO DEL ÁREA FÍSICA DEL SERVICIO.
- C. PROPORCIONARA A SU PERSONAL IDENTIFICACIONES Y UNIFORMES, COMPROMETIÉNDOSE ADEMÁS A DOTARLOS DE TODOS LOS IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD QUE SE REQUIERAN MISMOS TALES COMO FORNITURA (SUPERVISION SEMESTRAL), TOLETE, GAS LACRIMOGENO, LÁMPARA, RADIO TRANSMISOR POR LO QUE CRUZ ROJA PODRÁ SANCIONAR LA CARENCIA DE CUALQUIERA DE ESTOS ACCESORIOS. ASÍ MISMO, SERÁ SU RESPONSABILIDAD QUE EL PERSONAL OPERATIVO SE PRESENTE ASEADO Y CON SU UNIFORME LIMPIO Y EN BUEN ESTADO.
- D. EL PERSONAL ASIGNADO DEBERÁ ACREDITAR CONOCIMIENTOS EN EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL, MANEJO DE DESASTRES NATURALES, CONTINGENCIAS, RELACIONES HUMANAS Y DEFENSA PERSONAL, ASÍ MISMO EL PRESTADOR DEL SERVICIO CAPACITARÁ A SU PERSONAL DE MANERA PERMANENTE EN ESTOS RUBROS.
- E. CADA VIGILANTE DEBERÁ CONTAR INVARIABLEMENTE CON DOS UNIFORMES COMPLETOS CON EL LOGO DE LA EMPRESA A LA QUE REPRESENTAN ASI COMO GAFETTE QUE LOS RESPALDE COMO EMPLEADOS DE LA MISMA.

	CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACIÓN No. CRM 06/2017 PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS, BIENES E INSTALACIONES DE LA INTITUCION CRUZ ROJA MEXICANA CIUDAD DE PUEBLA. DURANTE EL PERIODO JUNIO - 2017 JUNIO - 2018
---	---	--

F. EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR MENSUALMENTE A DIRECCIÓN OPERATIVA LOS SIGUIENTES REGISTROS:

- LISTA DE ASISTENCIA CON HORARIOS DE ENTRADA Y SALIDA.
- ALTAS Y BAJAS ANTE EL IMSS DEL PERSONAL QUE CUBRE TURNOS NORMALES Y GUARDIAS.
- PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

G. EL PARTICIPANTE ADJUDICADO SE COMPROMETE A VIGILAR EL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CON QUE SE CUENTA Y CONSTA DE: UN MONITOR DE 42" MARCA PHILIPS, INSTALACION ALÁMBRICA, MANO DE OBRA, MANTENIMIENTO Y 18 CAMARAS UBICADAS EN DONDE EXISTEN RIESGOS O A CONSIDERACION DE CRUZ ROJA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON EL OBJETO DE QUE SE OBSERVE A LAS PERSONAS QUE INGRESAN Y EGRESAN DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN, Y ASI OBSERVAR ALGUNA CONDUCTA IMPROPIA TANTO DEL PERSONAL INTERNO, COMO DE VISITANTES O DE PACIENTES.

H. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE ESTOS LINEAMIENTOS SERA MOTIVO DE SANCION DE ACUERDO A LAS PENALIDADES DEL PUNTO 12.3.2.2 PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, LOS PARTICIPANTES GANADORES DEBERAN PONERSE EN CONTACTO CON LA DIRECCION

OPERATIVA A FIN DE COORDINAR LAS ACCIONES ENCAMINADAS AL ÓPTIMO CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.

I. LOS PARTICIPANTES, PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS, DEBERAN AJUSTARSE Estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas bases y los que se deriven de la junta de aclaracion a las mismas.

1.2 VIGENCIA DE LOS CONTRATOS

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERA A PARTIR DEL DIA 9 DE JUNIO DE 2017 AL 9 DE JUNIO DE 2018.

1.3 LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.


LOS SERVICIOS SERAN REALIZADOS EN LAS INSTALACIONES DE CRUZ ROJA EN LAS ÁREAS DESCRITAS EN EL ANEXO NUMERO 1 DE ESTAS BASES.

1.4 INFORMACION ADICIONAL.

SE DEBERÁ ENTREGAR TODA AQUELLA INFORMACIÓN ADICIONAL, MANUALES DE OPERACIÓN, CALENDARIO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN, PROGRAMAS DE ADIESTRAMIENTO, REGISTRO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE LA COMPAÑÍA SUBROGADA ANTE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL QUE DA ESTE SERVICIO, DIPLOMAS Y RECONOCIMIENTOS DE PARTICIPACIÓN ACADÉMICOS Y TODOS LOS ELEMENTOS, QUE PERMITAN A CRUZ ROJA CONOCER CON MAYOR DETALLE LA CAPACIDAD, VERACIDAD Y POSIBILIDADES DE SERVICIO PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE VIGILANCIA Y SALVAGUARDA.

1.4.1. SISTEMA DE CALIDAD.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL CUAL GARANTICE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS OTORGADOS, SEÑALANDO QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, PERSONAL ESPECIALIZADO Y EQUIPOS ADECUADOS, PARA CUMPLIR CON EL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DE CRUZ ROJA, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO DE SU PRORROGA.

	CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACIÓN No. CRM 06/2017 PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS, BIENES E INSTALACIONES DE LA INTITUCION CRUZ ROJA MEXICANA CUIDAD DE PUEBLA. DURANTE EL PERIODO JUNIO - 2017 JUNIO - 2018
---	---	--

CONTAR CON CERTIFICADO ISO 9001-2015 O EN SU CASO EVALUACION POR DESPACHO AUTORIZADO POR CRUZ ROJA.

1.5 VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

UNA VEZ PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES, LOS PARTICIPANTES SE OBLIGAN A PERMITIR EL ACCESO AL PERSONAL QUE CRUZ ROJA DESIGNE PARA ELLO, PARA EFECTUAR LAS VISITAS QUE JUZGUEN NECESARIAS A SUS INSTALACIONES, A FIN DE VERIFICAR QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS SEÑALADOS EN SU OFERTA TECNICA, Y QUE SEAN NECESARIOS PARA REALIZAR, CONTROLAR, EVALUAR Y SUPERVISAR LA CORRECTA PRESTACION DEL SERVICIO; EN EL CASO DE QUE SE REALICEN DICHAS VISITAS, SE LEVANTARA UN DICTAMEN DONDE SE ASENTARA LA EVALUACION DE LA MISMA DE IGUAL FORMA CRUZ ROJA ENTREGARA UNA CONSTANCIA DE RECORRIDO AL CONCURSANTE, O EN SU CASO REQUISITARA UN DOCUMENTO QUE EXPLIQUE LAS CAUSAS POR LAS CUALES NO SE EFECTUO DICHO RECORRIDO, SIEMPRE Y CUANDO ESTAS SEAN IMPUTABLES AL CONCURSANTE.

LOS PARTICIPANTES SE OBLIGAN A PRESENTARSE EL **DÍA 19 DE MAYO DEL 2017 A LAS 13:00** HORAS EN OPERATIVA Y/O RECURSOS MATERIALES DE CRUZ ROJA PARA VISITAR CADA PISO Y/O ÁREA, SEÑALADOS EN EL **ANEXO NUMERO 1**, CON EL OBJETO DE VERIFICAR LA INFRAESTRUCTURA Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; DE ESTAS VISITAS EL PARTICIPANTE DEBERA PRESENTAR CONSTANCIA POR ESCRITO SEGÚN ANEXO NUMERO VI.

DEBIDAMENTE FIRMADA POR ALGUN RESPONSABLE DE CRUZ ROJA, ESTA CONSTANCIA LA DEBERAN PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENGA SU PROPUESTA TÉCNICA. CABE SEÑALAR QUE ES MOTIVO DE DESCALIFICACION EL HECHO DE NO PRESENTARSE EL DIA Y A LA HORA SEÑALADA PARA REALIZAR EL RECORRIDO DE LAS INSTALACIONES.


2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN

LOS PROVEEDORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN DEBERAN CUBRIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- PERSONA MORAL Y/O PERSONA FISICA QUE POSEAN PLENA CAPACIDAD JURIDICA Y NO SE ENCUENTREN IMPEDIDOS LEGALMENTE PARA EJERCER SUS DERECHOS Y CUMPLIR SUS OBLIGACIONES
- PRESENTAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES CONVOCADA POR CRUZ ROJA, UN ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA EN EL QUE MANIFIESTEN SU DESEO DE PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN, ESTE ES REQUISITO INDISPENSABLE.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LOS PARTICIPANTES DEBERAN ENTREGAR UN SOBRE CERRADO QUE CONTENGA SU PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA, IDENTIFICADO CON LA RAZON SOCIAL O EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE.

EN EL ENVIO DE PROPUESTAS, EL SOBRE DEBERA CONTENER LA DOCUMENTACION EN ORIGINAL, EN PAPEL MEMBRETADO O CON LOS DATOS DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA EN EL ENCABEZADO, FIRMAS DEL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FÍSICA EN TODAS LAS HOJAS Y SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS.

3. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN.

	CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACIÓN No. CRM 06/2017 PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS, BIENES E INSTALACIONES DE LA INSTITUCION CRUZ ROJA MEXICANA CIUDAD DE PUEBLA. DURANTE EL PERIODO JUNIO - 2017 JUNIO - 2018
---	---	---

3.1 CALENDARIO DE EVENTOS.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Fecha de Publicación a la Convocatoria	17 de Mayo de 2017	00:00 hrs	Invitación Directa a Proveedores vía correo y Página de Cruz Roja www.cruzrojapuebla.org
Fecha de Visita a las Instalaciones de Cruz Roja	19 de Mayo de 2017	13:00 hrs	Oficinas Administrativas, Área Hospitalaria, (UCIN, UTIN, C y D, UCIA), Quirófano, Tococirugía, Salas y Habitaciones para Hospitalización, Escuela de Enfermería (Salones, Auditorio y Vehículos Terrestres).
Junta de Aclaración de Dudas a la Convocatoria	24 de Mayo de 2017	13:00 hrs.	Sala de Consejo Cruz Roja Mexicana Delegación Ciudad de Puebla, sita en Av. 20 Oriente No. 1002, Colonia San Francisco, CP. 72000 Puebla, Puebla
Presentación y Entrega de Proposiciones	26 de Mayo de 2017	13:00 hrs.	
Fallo	30 de Mayo de 2017	13:00 hrs.	
Firma de Contratos	02 de Junio de 2017	13:00 hrs.	Recursos Materiales Cruz Roja Mexicana Delegación Ciudad de Puebla, sita en Av. 20 Oriente No. 1002, Colonia San Francisco, CP. 72000 Puebla, Puebla
Tipo de evento	Por Invitación		
Forma de Presentación de las Proposiciones	Presencial, no se reciben proposiciones a través del servicio postal o mensajería.		

LAS MINUTAS QUE SE DERIVEN DE LOS ACTOS ESTARÁN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA EN LA PAGINA DE CRUZ ROJA PUEBLA, EL CUARTO DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA CELEBRACIÓN DEL MISMO.

LOS PARTICIPANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO SUS PROPUESTAS POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA ACEPTARÁN QUE SE TENDRÁN POR NOTIFICADOS DE LAS ACTAS QUE SE LEVANTEN UNA VEZ QUE ESTAS SE ENCUENTREN EN LA PAGINA WEB DE CRUZ ROJA PUEBLA.

3.2 GARANTIAS.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEBERA OTORGAR FIANZA POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO, EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TERMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE CRUZ ROJA MEXICANA IAP SIN INCLUIR EL I.V.A., LA POLIZA DE FIANZA Y/O CHEQUE DEBERA DECIR "LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA A NOMBRE DE CRUZ ROJA MEXICANA IAP PARA GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA Y/O CHEQUE SE HAGA EXIGIBLE LA INSTITUCION FIADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE A LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS.

ADEMAS, DEBERA CONSIGNAR LO SIGUIENTE:

- A. LA FIANZA Y/O CHEQUE CONTINUARA VIGENTE AUN CUANDO SE OTORGUEN PRORROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.



CRUZ ROJA
MEXICANA

**CRUZ ROJA MEXICANA IAP
DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA**

INVITACIÓN No. CRM 06/2017

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y
SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS, BIENES E
INSTALACIONES DE LA INTITUCION CRUZ
ROJA MEXICANA CUIDAD DE PUEBLA.
DURANTE EL PERIODO JUNIO - 2017
JUNIO - 2018

- B. QUE LA FIANZA Y/O CHEQUE PERMANECERA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

LA PRESENTE FIANZA Y/O CHEQUE PERMANECERÁ VIGENTE HASTA 24 MESES POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO EL PARTICIPANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR A CRUZ ROJA, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, FIANZA Y/O CHEQUE EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA PARA ELLO A FAVOR DE CRUZ ROJA, POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A. LA POLIZA DE FIANZA DEBERA DECIR :

- A. QUE LA AFIANZADORA (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5o. Y 6o. DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE (MONTO DE LA FIANZA).
- B. ANTE CRUZ ROJA MEXICANA IAP, LA PRESENTE FIANZA Y/O CHEQUE SE OTORGA PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DE LA EMPRESA, PROVEEDORA, ETC.) CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (NÚMERO DE REGISTRO DE LA EMPRESA), Y CON DOMICILIO FISCAL EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO (NÚMERO DE CONTRATO Y FECHA) DERIVADO DE LA (INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS), CELEBRADO CON CRUZ ROJA MEXICANA CIUDAD DE PUEBLA RELATIVO A LA ADQUISICIÓN O SUMINISTRO, O PRESTACIÓN DE SERVICIOS (SEGÚN TIPO DE BIENES Y/O SERVICIOS, ETC.), POR UN IMPORTE DE (MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IVA). LA AFIANZADORA (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) ACEPTA EXPRESAMENTE:
- C. QUE LA FIANZA Y/O CHEQUE SE OTORGA PARA GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DERIVADAS DE LA INVITACIÓN.
- D. QUE A ELECCIÓN DE CRUZ ROJA PODRÁ RECLAMARSE EL PAGO DE LA FIANZA O CHEQUE.
- E. QUE LA FIANZA Y/O CHEQUE PARA SER CANCELADA O LIBERADA SIEMPRE REQUERIRÁ LA CONFORMIDAD PREVIA.
- F. EXPRESA Y POR ESCRITO DE CRUZ ROJA.
- G. QUE CRUZ ROJA, CUENTA CON UN TÉRMINO DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", PARA RECLAMAR EL PAGO A LA AFIANZADORA, POR LO QUE DE NO PRESENTARSE DENTRO DE DICHO PLAZO OPERARÁ LA CADUCIDAD DE LA MISMA; O BIEN, DE QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ SER DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL FIADO.

3.2.1 DE LA MODIFICACIÓN A LA PÓLIZA DE FIANZA.


EN TODOS LOS CASOS EN QUE SE HAYA ACORDADO EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS, CUYA PRESTACIÓN SE REALICE DE MANERA CONTINUA Y REITERADA, SE DEBERÁ SOLICITAR A LOS PROVEEDORES, LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS.

3.2.2 DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTIAS.

CRUZ ROJA DARA AL PRESTADOR DEL SERVICIO AUTORIZACION POR ESCRITO, PARA QUE ESTE PUEDA CANCELAR LA FIANZA Y/O CHEQUE CORRESPONDIENTE, EN EL MOMENTO QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEMUESTRE PLENAMENTE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE SUS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL CONTRATO, Y DE CONFORMIDAD A LOS PERIODOS COMO LO SEÑALA LA LEY Y POSTERIORES A SU TERMINO.

3.3 PODERES QUE DEBERAN ACREDITAR.

LOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURIDICA. (ANEXO NUMERO II).

	CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACIÓN No. CRM 06/2017 PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS, BIENES E INSTALACIONES DE LA INTITUCION CRUZ ROJA MEXICANA CIUDAD DE PUEBLA. DURANTE EL PERIODO JUNIO - 2017 JUNIO - 2018
---	---	---

CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 8 BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD.

3.4 PROPOSICIONES.

3.4.1 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

LA ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES QUE A ELECCIÓN DEL PARTICIPANTE SE HAGA POR ESCRITO DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE UN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONOMICA. LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DEBERÁ PRESENTARSE SIMULTANEAMENTE DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA O FUERA DE EL, A ELECCION DEL CONCURSANTE Y DEBERAN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. PRESENTARSE POR ESCRITO, EN HOJAS FOLIADAS Y EN IDIOMA ESPAÑOL, AL IGUAL QUE LA DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA Y LA INFORMACIÓN ADICIONAL.
2. ABARCAR EL 100% DE LOS CONCEPTOS DEL SERVICIO.
3. SER CLARAS Y NO ESTABLECER NINGUNA CONDICIÓN, NI EMPLEAR ABREVIATURAS, PRESENTAR RASPADURAS Y/O ENMENDADURAS.
4. CONSIGNAR LA FIRMA DEL PARTICIPANTE O DE SU REPRESENTANTE ACREDITADO EN TERMINOS DE ESTAS BASES.
5. PRESENTARLAS EN UN SOBRE CERRADO LA PROPUESTA TECNICA Y LA PROPUESTA ECONOMICA. QUE SE MANTENDRÁN VIGENTES DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO RESPECTIVO.
6. LAS COTIZACIONES DEBERÁN ESTAR EN PRECIOS NETOS, FIJOS Y FIRMES, EN MONEDA NACIONAL, POR LO QUE NO SE ACEPTARAN OFERTAS CON PRECIOS ESCALONADOS O EN MONEDA EXTRANJERA.
7. LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DEBERÁN PRESENTARSE DESGLOSANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LOS DESCUENTOS QUE SE OTORGUEN, EN SU CASO.


LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, QUE A ELECCIÓN DEL PARTICIPANTE SEAN ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO, DEBERÁN ELABORARSE CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS **PUNTOS 3.4.1, 3.4.2, 3.4.3 Y 3.4.4** DE ESTA INVITACIÓN, FORMATOS WORD, EXCEL Y PDF.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR SERA CAUSA DE DESCALIFICACIÓN PARA EL PARTICIPANTE.

DEBERAN IDENTIFICARSE, CADA UNA DE LAS PAGINAS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS, CON LOS DATOS SIGUIENTES: CLAVE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NUMERO DE INVITACIÓN Y NUMERO DE PAGINA, CUANDO ELLO TÉCNICAMENTE SEA POSIBLE; DICHA IDENTIFICACIÓN DEBERA REFLEJARSE, EN SU CASO, EN LA IMPRESIÓN QUE SE REALICE DE LOS DOCUMENTOS DURANTE EL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS.

LOS SOBRES SERAN GENERADOS PARA QUE RESGUARDEN LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DE TAL FORMA QUE SEA INVOLABLE.

PARA EL ENVIO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONOMICA POR CORREO ELECTRONICO, LOS PARTICIPANTES,DEBERAN CONCLUIR EL ENVIO DE ESTAS, A MAS TARDAR OCHO HORAS ANTES DEL EVENTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, SEÑALADO EN EL **PUNTO 3.7** DE ESTAS BASES.

	CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACIÓN No. CRM 06/2017 PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS, BIENES E INSTALACIONES DE LA INTITUCION CRUZ ROJA MEXICANA CUIDAD DE PUEBLA. DURANTE EL PERIODO JUNIO - 2017 JUNIO - 2018
---	---	---

3.4.2 DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA.

LA DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA DEBERA PRESENTAR SIMULTANEAMENTE CON LA PROPUESTA TECNICA, DENTRO DEL SOBRE DE ESTA O FUERA DE EL A ELECCION DEL PARTICIPANTE, SERA LA SIGUIENTE:

- A. FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD, **ANEXO II**
- B. ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACION VIGENTE DE LA PERSONA ACREDITADA (CARTILLA, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA). EN EL CASO DE PROPUESTAS ELECTRÓNICAS CON SU MEDIO DE IDENTIFICACION ELECTRÓNICA
- C. EN CASO DE QUE SE NOMBRE A UN REPRESENTANTE, ORIGINAL Y COPIA DE CARTA PODER SIMPLE OTORGADA A LA PERSONA QUE PRESENTE LAS OFERTAS, EXPEDIDA POR LA PERSONA ACREDITADA. MODELO DEL **ANEXO III**, ASI COMO ORIGINAL Y COPIA DE LA IDENTIFICACION DEL ACEPTANTE Y OTORGANTE DEL PODER.
- D. CURRÍCULUM DE LA EMPRESA, FIRMADO POR LA PERSONA ACREDITADA CON RELACION DE PRINCIPALES CLIENTES CONSIGNANDO NÚMEROS TELEFÓNICOS, DEBIENDO ACREDITAR FEHACIENTEMENTE LA EXPERIENCIA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO EN UNIDADES HOSPITALARIAS.
- E. **ANEXO IV**, DETALLE DE LA DOCUMENTACION ENTREGADA POR EL PARTICIPANTE, DEBIDAMENTE REQUISITADO. (SI EL PARTICIPANTE OMITIERA PRESENTAR ESTE DOCUMENTO NO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION)
- F. DECLARACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE ACEPTACION DE LAS PRESENTES BASES, SUS ANEXOS Y SUS MODIFICACIONES EN SU CASO. **ANEXO V**.
- G. PRESENTAR UN ESCRITO CON EL SEÑALAMIENTO DE QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, BASTARÁ QUE LOS PARTICIPANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA.
- H. LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SERAN DEVUELTOS AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES, CON EXCEPCION DE LA CARTA PODER SIMPLE SEÑALADA EN EL INCISO C).

3.4.3 PROPUESTA TECNICA.

LA PROPUESTA TECNICA, DEBERA CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- A. EN BASE A LOS REQUISITOS DEL ANEXO 1 CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA, INFORME AMPLIO Y DETALLADO DE LOS SERVICIOS QUE OFERTA CON CALENDARIO DESCRIPTIVO DE LOS TIEMPOS EN QUE LOS REALIZARA.
- B. INFORME DETALLADO, RELATIVO A SU CAPACIDAD PARA REALIZAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO I CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA, DONDE INDICARA SU INFRAESTRUCTURA HUMANA, ADMINISTRATIVA Y TECNICA.
- C. RELACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO PARA LA INSPECCION Y SUPERVISIÓN CONTINUA DE LOS SERVICIOS, MEDIANTE LA PRESENTACION DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL QUE DESIGNARA PARA TAL EFECTO.
- D. ORIGINAL DE LA CONSTANCIA DE VISITA SEGÚN ANEXO VI.



CRUZ ROJA
MEXICANA

**CRUZ ROJA MEXICANA IAP
DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA**

INVITACIÓN No. CRM 06/2017


PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y
SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS, BIENES E
INSTALACIONES DE LA INTITUCION CRUZ
ROJA MEXICANA CIUDAD DE PUEBLA.
DURANTE EL PERIODO JUNIO - 2017
JUNIO - 2018

- E. ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL REGISTRO DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DEL I.M.S.S. Y COPIAS DE LAS CONSTANCIAS DE ALTA DE SU PERSONAL, ORIGINAL Y COPIA, ASÍ COMO COPIA DEL ÚLTIMO PAGO REALIZADO (ULTIMO BIMESTRE).
- F. REGISTRO DE SU COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO ANTE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.
- G. EN CASO DE SER CORPORACIÓN POLICÍACA, COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DECRETO QUE ACUERDA SU CREACIÓN.
- H. COMPROBAR QUE CUENTA CON UN ÁREA PROPIA DE CAPACITACIÓN, O EN SU CASO, COPIA DEL CONTRATO QUE SE TENGA ESTABLECIDO PARA ESTA ACTIVIDAD CON OTRA EMPRESA.
- I. COPIA CERTIFICADA DEL REFRENDO, PAGADO ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA RATIFICACIÓN DE SU REGISTRO CORRESPONDIENTE COMO EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA, Y PERMISO DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA INCLUSIVE EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.
- J. RELACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE QUE UTILIZARA PARA LA SUPERVISIÓN, ACREDITANDO UNA FLOTILLA MÍNIMA DE UNA UNIDAD.
- K. PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LOS INFORMES MENSUALES PRESENTADOS A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, AL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA ASÍ COMO A LA DIRECCION DE SEGURIDAD PRIVADA FEDERAL, DEL EJERCICIO ANTERIOR.
- L. COPIA DEL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO.
- M. ORIGINAL Y COPIA DE LA AUTORIZACIÓN DE LA SCT PARA EL USO DE LA FRECUENCIA DE RADIO COMUNICACIÓN, ASÍ COMO RELACIÓN DE RADIOS REGISTRADOS. EN CASO DE SUBROGAR DICHO SERVICIO, CONTRATO CON LA EMPRESA SUBROGATARIA EN DONDE SE DEMUESTRE QUE LA MISMA CUENTA CON DICHA AUTORIZACIÓN. O) COPIA CERTIFICADA DEL REGISTRO DE SU UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE LA AUTORIDAD NORMATIVA ESTATAL.
- N. MANUAL OPERATIVO DE PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.
- O. ESCRITO DE INTEGRIDAD **ANEXO IX**
- P. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN TEXTO LIBRE DONDE EL PARTICIPANTE INFORME QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON PREFERENCIALES PARA CRUZ ROJA Y NO INCLUYEN SOBREPREGIOS, O COSTOS SUPERIORES A LOS DEL MERCADO.
- Q. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN TEXTO LIBRE DONDE EL PARTICIPANTE INFORME QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES TANTO FEDERAL COMO ESTATAL.
- R. CRUZ ROJA VERIFICARA QUE LA DOCUMENTACION PRESENTADA CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.

3.4.4 PROPUESTA ECONOMICA.

LA PROPUESTA ECONOMICA, DEBERA CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

- A. ORIGINAL DE LAS COTIZACIONES:
 - COSTO UNITARIO POR VIGILANTE.
 - COSTO MENSUAL
 - COSTO DE 20 MESES POR EL TOTAL DE VIGILANTES SOLICITADOS.

	CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACIÓN No. CRM 06/2017 PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS, BIENES E INSTALACIONES DE LA INTITUCION CRUZ ROJA MEXICANA CUIDAD DE PUEBLA. DURANTE EL PERIODO JUNIO - 2017 JUNIO - 2018
---	---	--

B. CEDULA DE INTEGRACION SALARIA: RELATIVA A PRECIOS UNITARIOS, DESCUENTOS, IMPUESTOS, SUB-TOTALES.

3.5 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

SE LLEVARA ACABO EL DIA **24 DE MAYO DE 2016 A LAS 13:00 HRS.** Y EN ESTA JUNTA ÚNICAMENTE PODRÁN FORMULAR PREGUNTAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESENTEN ESCRITO EN

HOJA MEMBRETADA EN EL QUE MANIFIESTEN SU DESEO DE PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN EN CASO CONTRARIO, SE PERMITIRÁ LA ASISTENCIA SIN PODER FORMULAR PREGUNTAS.

CON EL FIN DE AGILIZAR LA ACLARACIÓN DE DUDAS, SE SOLICITA A LOS PARTICIPANTES ENVÍEN SUS PREGUNTAS, AL CORREO ELECTRÓNICO (francisco.palacios@cruzrojaquepuebla.org), POR LO MENOS, 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA ESTABLECIDA, A LAS CUALES SE DARÁ RESPUESTA EN EL CASO DE LOS PARTICIPANTES QUE A SU ELECCIÓN OPTEN POR EL ENVÍO DE PROPUESTAS A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO, ADEMÁS, PODRÁN PRESENTAR SUS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LAS BASES.

LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS CLARAS Y PRECISAS DE CRUZ ROJA DERIVADOS DE ESTA JUNTA, SE ASENTARÁN EN EL ACTA RESPECTIVA Y FORMARÁN PARTE DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN.

LA INASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES A LA JUNTA DE ACLARACION AL CONTENIDO DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN, SERA DE SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD, SIN EMBARGO LOS PARTICIPANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA, PODRAN REVISARLA EN LA PÁGINA DE CRUZ ROJA PUEBLA SIENDO EXCLUSIVAMENTE RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO.

3.5.1 CUESTIONAMIENTOS PREVIOS.

LOS PARTICIPANTES PODRAN A SU ELECCION ENTREGAR PREVIAMENTE POR ESCRITO SUS CUESTIONAMIENTOS EN EL FORMATO DEL **ANEXO VIII**, ANTES DE LA JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS A LAS BASES, A EFECTO DE QUE LA CONVOCANTE ESTE EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLOS Y HACER LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES SIN PERJUICIO DE QUE SE DEN RESPUESTA A LAS DUDAS DE CARÁCTER TECNICO Y ADMINISTRATIVO QUE EN EL PROPIO ACTO SE PRESENTEN.

3.6 ACTOS DE APERTURA Y PRESENTACION DE PROPUESTAS

3.6.1 REGISTRO DE PARTICIPANTES.

LOS PARTICIPANTES TENDRAN 15 MINUTOS PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERAN PRESENTARSE AL LUGAR SEÑALADO PARA SU CELEBRACION EN LA FECHA INDICADA, IDENTIFICÁNDOSE Y FIRMANDO EL REGISTRO PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.

3.6.2 PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.

EL DÍA **26 DE MAYO DE 2017 A LAS 13:00 HRS.** SE CERRARA LA SALA DE JUNTAS DE CONSEJO DONDE SE LLEVARA A CABO EL EVENTO DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE PROGRAMA Y NO SE ACEPTARA POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA OTRA PROPOSICION.

EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES, SE REALIZARA EN PUNTO DE LA HORA SEÑALADA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CALENDARIO DE EVENTOS PARA ESTA INVITACIÓN, PROCEDIÉNDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- SE DECLARARA INICIADO EL EVENTO.
- SE PRESENTARA A LOS TRABAJADORES DE CRUZ ROJA ASISTENTES.
- SE PASARA LISTA DE ASISTENCIA.
- SE SOLICITARA A LOS PARTICIPANTES LAS PROPUESTAS QUE EXISTAN PARA ESTA INVITACIÓN.



CRUZ ROJA
MEXICANA

**CRUZ ROJA MEXICANA IAP
DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA**

INVITACIÓN No. CRM 06/2017

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y
SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS, BIENES E
INSTALACIONES DE LA INTITUCION CRUZ
ROJA MEXICANA CUIDAD DE PUEBLA.
DURANTE EL PERIODO JUNIO - 2017
JUNIO - 2018

EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, POR CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LA CONVOCANTE, NO SEA POSIBLE ABRIR LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ENVIADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EL ACTO SE RANUDARA A PARTIR DE QUE SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA INTERRUPCION.

LOS PARTICIPANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO SUS PROPUESTAS POR VIA ELECTRONICA, ACEPTARAN QUE SE TENDRAN POR NOTIFICADOS DE LAS ACTAS QUE SE LEVANTEN, CUANDO ESTAS SE ENCUENTREN A SU DISPOSICIÓN, A MAS TARDAR EL DIA HABIL SIGUIENTE DE QUE SE CELEBRE CADA EVENTO.

3.6.2.1 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EN EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES SERA ABIERTO EL SOBRE QUE CONTIENE LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA, EN PRIMER TERMINO, SE ABRIRAN LOS SOBRES CERRADOS EN FORMA INVIOABLE QUE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES DE LOS PARTICIPANTES QUE CONSTEN POR ESCRITO Y POSTERIORMENTE LOS CORRESPONDIENTES A LAS PROPUESTAS RECIBIDAS POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, DE LOS CUALES SE IMPRIMRAN LOS DOCUMENTOS (FORMATOS Y ESCRITOS) REQUERIDOS Y LA PROPUESTA ECONOMICA.

SE REVISARAN EN LO GENERAL LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA. EN ESTE MISMO ACTO, POR LOS MENOS UN PARTICIPANTE, SI ASISTIERA ALGUNO Y EL TRABAJADOR DE CRUZ ROJA FACULTADO PARA PRESIDIR EL ACTO O QUIEN DESIGNE, RUBRICARAN LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS Y LA PROPUESTA ECONOMICA, INCLUIDOS LOS DE AQUELLOS CUYAS PROPUESTAS HUBIEREN INCUMPLIDO ALGUN REQUISITO DOCUMENTAL. SE LEVANTARA ACTA QUE SERVIRA DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACION DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOCISIONES, EN LA QUE SE HARAN CONSTAR LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACION Y EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS, ASI COMO LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS Y LAS CAUSAS QUE LA MOTIVARON. EL ACTA SERA FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE PONDRÁ A SU DISPOSICION O SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA; LA FALTA DE FIRMA DE ALGUN PARTICIPANTE NO INVALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIENDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICION DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACION.

3.7 FALLO DE LA INVITACIÓN.

EN EL ACTA DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES, SE SEÑALARA EL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARA A CONOCER EL FALLO DE LA INVITACION, DEBIENDO QUEDAR DENTRO DE LOS 10 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA PARA EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

LOS PARTICIPANTES QUE UTILIZARON CORREO ELECTRONICO, SE DARAN POR NOTIFICADOS DEL FALLO, A MAS TARDAR EL DIA HABIL SIGUIENTE DE LA FECHA DEL ACTO, SIN MENOSCAMBO DE QUE PUEDAN ACUDIR A RECOGER EL ACTA DE FALLO.

EL ACTO DE FALLO SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE CONSEJO DE CRUZ ROJA, PROCEDIENDO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- EN PUNTO DE LA HORA SEÑALADA, SE CERRARA EL RECINTO DONDE SE LLEVARA A CABO EL EVENTO, Y SE DECLARARA INICIADO EL EVENTO.
- SE PASARA LISTA DE ASISTENCIA A LOS PARTICIPANTES REGISTRADOS.
- LOS PARTICIPANTES QUE SE ENCUENTREN PRESENTES SE DARAN POR NOTIFICADOS DEL FALLO Y LAS ADJUDICACIONES EFECTUADAS.
- SE DARA LECTURA AL DICTAMEN DE FALLO, AL QUE SE HAYA LLEGADO, EN CONCORDANCIA CON EL ANALISIS DE LAS PROPUESTAS ANALIZADAS.



CRUZ ROJA
MEXICANA

**CRUZ ROJA MEXICANA IAP
DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA**

INVITACIÓN No. CRM 06/2017

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y
SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS, BIENES E
INSTALACIONES DE LA INTITUCION CRUZ
ROJA MEXICANA CUIDAD DE PUEBLA.
DURANTE EL PERIODO JUNIO - 2017
JUNIO - 2018

- SE LEVANTARA EL ACTA DEL DICTAMEN DEL EVENTO Y SE LE DARA LECTURA, FIRMÁNDOLA LOS TRABAJADORES DE CRUZ ROJA ASISTENTES, ASI COMO POR LOS PARTICIPANTES QUE HUBIESEN ASISTIDO.
- EN DICHA ACTA SE ASENTARAN LAS OBSERVACIONES QUE EN SU CASO, HUBIESEN MANIFESTADO LOS PARTICIPANTES.
- LA OMISION DE LA FIRMA DE LOS PARTICIPANTES NO INVALIDARA EL CONTENIDO Y EFECTOS DEL ACTA.
- CRUZ ROJA NOTIFICARA POR ESCRITO AL CONCURSANTE QUE HAYA RESULTADO GANADOR Y QUE NO HAYA ESTADO PRESENTE EN EL ACTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN, PARA QUE PROCEDA A LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

3.8 FIRMA DE LOS CONTRATOS.

LOS CONTRATOS SE FIRMARAN DENTRO DE LOS DIEZ DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA NOTIFICACION DEL FALLO, EN LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EL DOMICILIO ANTES CITADO.

SI EL PRESTADOR DEL SERVICIO A QUIEN SE LE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES A EL NO FIRMARA EL CONTRATO RESPECTIVO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PARRAFO ANTERIOR CRUZ ROJA PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL INVITADO QUE HUBIESE PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICION SOLVENTE MÁS BAJA, SIEMPRE Y CUANDO LA DIFERENCIA EN PRECIOS CON RESPECTO A LA POSTURA GANADORA NO SEA SUPERIOR AL 10%.

LA ACREDITACION DEL PARTICIPANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

4. ASPECTOS ECONOMICOS


4.1 PAGOS.

“CRUZ ROJA” REALIZARÁ LOS PAGOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, DE ACUERDO A LOS SERVICIOS QUE EL PARTICIPANTE ADJUDICADO ACREDITE EFECTIVAMENTE HABER PRESTADO, A MÁS TARDAR A LOS 45 DÍAS NATURALES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADA Y ACEPTADA LA FACTURA Y LA DOCUMENTACION SOPORTE EN EL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES, LOS PAGOS SERÁN DEPOSITADOS VÍA BANCA ELECTRÓNICA A LA CUENTA BANCARIA QUE EL PARTICIPANTE ADJUDICADO PROPORCIONE.

LA FACTURA DEBERA SER ENTREGADA LOS DÍAS MIERCOLES, UNICAMENTE, EN UN HORARIO DE 9:00 A.M. A 16:00 P.M. SE CONSIDERARA EL MES COMPLETO PARA FACTURARSE Y SE ENTREGARA DENTRO DE LOS SIGUIENTES 5 DÍAS HABILES.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA PRESENTAR **EN RECURSOS MATERIALES CRUZ ROJA**, COPIA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN PARA REALIZAR EL ALTA COMO NUEVO PROVEEDOR CRUZ ROJA:

1. ACTA CONSTITUTIVA
2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
3. REGISTRO PATRONAL
4. CONSTANCIA DEL DOMICILIO FISCAL
5. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL
6. CARTULA DEL ESTADO DE CUENTA
7. CERTIFICADO ISO 90001:20008 Y/O CERTICADO DE EVALUACION DE PROVEEDORES
8. FORMATO LLENADO Y FIRMADO DE ALTA DE PROVEEDORES.

	CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACIÓN No. CRM 06/2017 PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS, BIENES E INSTALACIONES DE LA INTITUCION CRUZ ROJA MEXICANA CUIDAD DE PUEBLA. DURANTE EL PERIODO JUNIO - 2017 JUNIO - 2018
---	---	--

4.2 PRECIOS.

LOS PRECIOS DE COTIZACION QUE PRESENTEN, SERAN CONSIDERADOS FIJOS HASTA QUE SE CONCLUYA LA RELACION CONTRACTUAL.

4.3 IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN, SERAN PAGADOS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO CRUZ ROJA SOLO CUBRIRA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

4.4 PATENTES Y MARCAS.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO SERA RESPONSABLE EN CASO DE QUE AL PRESTAR EL MISMO, INFRINJA PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS DE TERCEROS, QUEDANDO OBLIGADO A LIBERAR A CRUZ ROJA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARACTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA INDOLE.

5. CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

5.1 EVALUACION DE LAS PROPUESTAS TECNICAS.

LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE CRUZ ROJA TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN SON:

- A. QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS POR EL PARTICIPANTE CUMPLAN CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO I Y LAS DEMÁS QUE SE INDIQUEN EN ESTAS BASES, LAS CUALES SE CONSIDERAN ESENCIALES.
- B. LA CONGRUENCIA ENTRE LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA DE CADA PARTICIPANTE.
- C. LA RAZONABILIDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA CON RELACIÓN A LOS PRECIOS DEL MERCADO, EN SU CASO, SERÁ EVALUADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DEL HOSPITAL.
- D. EN LAS EVALUACIONES NO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES, O EL DE COSTO BENEFICIO, ESTAS SE CALIFICARÁN EN TÉRMINOS DE "CUMPLE" O "NO CUMPLE".
- E. LAS EVALUACIONES SE ANALIZARÁN, CONSIDERANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LOS REQUISITOS E INFORMACIÓN LEGAL, ASÍ COMO LA VIGENCIA Y TIPO DE MONEDA DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, QUE NO PODRÁ VARIAR EN COTIZACIÓN.
- F. SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS ACEPTADAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, VERIFICÁNDOSE QUÉ CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES Y SE DETERMINARÁ LAS QUE CUMPLEN CON LOS MISMOS.
- G. LA EVALUACIÓN TÉCNICA SERÁ REALIZADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DEL HOSPITAL EN CONJUNTO CON EL AREA TECNICA.
- H. DE EXISTIR INCONGRUENCIA ENTRE EL IMPORTE SEÑALADO EN NÚMERO Y LETRA, EN SU CASO, SE TOMARÁ EN CUENTA LA CANTIDAD CON LETRA; SI LOS IMPORTES TOTALES SON INCORRECTOS SE CONSIDERARÁN LOS PRECIOS UNITARIOS PARA FINES DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA Y, EN SU CASO, DE LA ADJUDICACIÓN; ASIMISMO, CUANDO SE PRESENTE ALGÚN OTRO ERROR DE CÁLCULO EN LA PROPUESTA PRESENTADA, SOLAMENTE CRUZ ROJA PODRÁ RECTIFICARLA, SIEMPRE Y CUANDO DICHA RECTIFICACIÓN NO MODIFIQUE LOS PRECIOS UNITARIOS; SI EL PARTICIPANTE NO ACEPTA CUALQUIERA DE ESTAS CORRECCIONES SE DESECHARÁ SU PROPUESTA.



CRUZ ROJA
MEXICANA

**CRUZ ROJA MEXICANA IAP
DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA**

INVITACIÓN No. CRM 06/2017

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y
SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS, BIENES E
INSTALACIONES DE LA INTITUCION CRUZ
ROJA MEXICANA CUIDAD DE PUEBLA.
DURANTE EL PERIODO JUNIO - 2017
JUNIO - 2018

NOTA: LO ESTABLECIDO EN LOS INCISOS a) Y b) DEL PRESENTE PUNTO, SE CONSIDERAN ESENCIALES Y SU INOBSERVANCIA AFECTARÁ LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

CRUZ ROJA PODRÁ EFECTUAR LAS VISITAS QUE JUZGUE NECESARIAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES PARA VERIFICAR LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONEN EN SU PROPOSICIÓN TÉCNICA, DEBIÉNDOSE ELABORAR ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA CUAL SE ASENTARÁN LOS RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN EFECTUADA. EN CASO DE LLEVARSE A CABO LA VISITA CRUZ ROJA NOTIFICARÁ POR ESCRITO A LOS PARTICIPANTES CON UN DÍA DE ANTICIPACIÓN EL DÍA Y HORARIO QUE SE CELEBRARÁ LA VISITA, DEBIENDO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ATENDER LA VISITA DEL PERSONAL DE CRUZ ROJA.

5.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS.

SE VERIFICARA QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACION, LOS DOCUMENTOS Y LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES Y QUE ESTÉN DENTRO DEL RANGO DE DISPONIBILIDAD FINANCIERA DE CRUZ ROJA ADEMÁS DE QUE LOS PRECIOS SEAN COHERENTES CON LOS COSTOS DE MERCADO.

CRUZ ROJA PODRA DECLINAR LAS PROPUESTAS CUYO COSTO SEA DE TAL FORMA INFERIOR Y DESPROPORCIONADO CON RESPECTO A LOS DEL MERCADO, QUE EVIDENCIE NO PODER CUMPLIR CON LOS SERVICIOS REQUERIDOS. LOS PARTICIPANTES QUE NO CUMPLAN CON CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES SERAN DESCALIFICADOS.

6. ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS

UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A:

A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REUNE CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. REALIZADAS LAS EVALUACIONES ANTERIORES LOS CONTRATOS SERAN ADJUDICADOS A LOS PARTICIPANTES QUE REUNAN LAS MEJORES CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR CRUZ ROJA Y GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y POR LO TANTO, SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS ECONOMICO. SI DERIVADO DE LA EVALUACION ECONOMICA SE OBTUVIERA UN EMPATE EN EL PRECIO DE DOS O MAS PROPOSICIONES, LA ADJUDICACION SE EFECTUARA A FAVOR DEL PARTICIPANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACION QUE CELEBRE LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO. ASIMISMO, DEBERÁN SEÑALAR EN EL CONTRATO A QUIÉN SE LE EFECTUARÁ EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES.

7. MODIFICACIONES QUE SE PODRAN EFECTUAR.

7.1 A LA CONVOCATORIA.

HASTA INCLUSIVE EL SEPTIMO DIA NATURAL PREVIO A LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE PODRAN MODIFICAR LOS PLAZOS U OTROS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA QUE NO IMPLIQUEN SUSTITUCION O VARIACION SUSTANCIAL DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS O LA ADICION DE OTROS DISTINTOS EN ESTE CASO, LAS MODIFICACIONES SE HARAN DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS A TRAVES DE LOS MEDIOS UTILIZADOS PARA LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA.

7.2 A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.



CRUZ ROJA
MEXICANA

**CRUZ ROJA MEXICANA IAP
DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA**

INVITACIÓN No. CRM 06/2017

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y
SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS, BIENES E
INSTALACIONES DE LA INSTITUCION CRUZ
ROJA MEXICANA CIUDAD DE PUEBLA.
DURANTE EL PERIODO JUNIO - 2017
JUNIO - 2018

HASTA INCLUSIVE EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO A LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE PODRAN MODIFICAR LOS PLAZOS U OTROS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, QUE NO IMPLIQUEN SUSTITUCION O VARIACION SUSTANCIAL DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS O LA ADICION DE OTROS DISTINTOS; EN EL CASO DE QUE LAS MODIFICACIONES SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES SE ENTREGARA COPIA DEL ACTA RESPECTIVA A TODOS LOS INTERESADOS Y NO SERA NECESARIA LA PUBLICACION DEL AVISO MENCIONADO EN EL PARRAFO ANTERIOR.

DE NO COMPARECER LOS INTERESADOS DENTRO DEL PLAZO MENCIONADO SE CONSIDERARA QUE SE HAN HECHO SABEDORES PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, DE LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES.

PREVIO AL ACTO DE FALLO, EL CRUZ ROJA PODRA CANCELAR PARTIDAS O CONCEPTOS DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS SOLO POR RAZONES DE CASO FORTUITO O CAUSAS DE FUERZA MAYOR; LA REDUCCION CORRESPONDIENTE NO SERA SUPERIOR AL 15% DE LA CANTIDAD ORIGINALMENTE CONVOCADA.

7.3 A LOS CONTRATOS.

- A. CRUZ ROJA, PODRA DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, INCREMENTAR LAS CANTIDADES DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 20 % DEL SERVICIO DE LOS CONCEPTOS Y VOLUMENES ORIGINALES Y QUE EL PRECIO SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE EN EL CONTRATO QUE SE MODIFIQUE. IGUAL PORCENTAJE SERA APLICADO PARA EL CASO DE PRORROGA EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- B. POR LO QUE SE REFIERE A LAS FECHAS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LAS CANTIDADES ADICIONALES SOLICITADAS, LAS MISMAS SERAN PACTADAS ENTRE CRUZ ROJA Y EL PRESTADOR DEL SERVICIO.
- C. EN TODOS LOS CASOS EN QUE SE HAYA ACORDADO EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS, CUYA PRESTACIÓN SE REALICE DE MANERA CONTINUA Y REITERADA, DEBERÁN SOLICITAR A LOS PROVEEDORES, LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS.

8. DESCALIFICACION DE LOS PARTICIPANTES.

SERAN CAUSAS DE DESCALIFICACION INCURRIR EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- A. QUE NO CUMPLAN CON CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES O LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE ACLARACION DE DUDAS.
- B. CUANDO SE COMPRUEBE QUE TIENEN ACUERDO CON OTROS PARTICIPANTES PARA ELEVAR EL COSTO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.
- C. EN CASO DE QUE EL CONCURSANTE PRESENTE PROPOSICIONES CON PRECIOS ESCALONADOS.
- D. CUANDO PRESENTEN DOCUMENTOS ALTERADOS MODIFICANDO EL CONTENIDO DE LOS MISMOS.
- E. CUANDO PRESENTEN MAS DE UNA OFERTA DEL SERVICIO.
- F. CUANDO SE COMPRUEBE QUE EL CONCURSANTE NO CUENTA CON LA CAPACIDAD PARA OTORGAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS OFERTADOS DERIVADOS DE LAS VISITAS Y COMPULSAS DE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITE EN SUS PROPUESTAS.



CRUZ ROJA
MEXICANA

**CRUZ ROJA MEXICANA IAP
DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA**

INVITACIÓN No. CRM 06/2017

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y
SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS, BIENES E
INSTALACIONES DE LA INTITUCION CRUZ
ROJA MEXICANA CUIDAD DE PUEBLA.
DURANTE EL PERIODO JUNIO - 2017
JUNIO - 2018

- G. CUANDO SE SOLICITE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" Y ESTA LEYENDA SEA OMITIDA EN EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE O BIEN SE COMPRUEBE SU FALSEDAD.
- H. CUANDO SE COMPRUEBE QUE LOS COSTOS INCLUIDOS EN LA PROPUESTA SEAN SUSTANCIALMENTE INFERIORES A LOS DEL MERCADO Y POR TANTO SE PONGA EN RIESGO LA PRESTACION DEL SERVICIO.
- I. CUANDO EL VOLUMEN OFERTADO POR EL PARTICIPANTE SEA MENOR AL 100 % DE LA DEMANDA SOLICITADA POR CRUZ ROJA.

9. SUSPENSION TEMPORAL DE LA INVITACIÓN

CRUZ ROJA PODRA SUSPENDER EL PROCEDIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A. CUANDO SE PRESUMA LA EXISTENCIA DE ACUERDOS ENTRE DOS O MAS PARTICIPANTES, PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA INVITACIÓN O LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES GRAVES.
- B. CUANDO SE PRESENTEN CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR QUE HAGAN NECESARIA LA SUSPENSION.
- B. CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD SE AVISARA POR ESCRITO, A LOS INVOLUCRADOS ACERCA DE LA SUSPENSION Y SE ASENTARA DICHA CIRCUNSTANCIA EN EL ACTA QUE AL EFECTO SE LEVANTE. SI DESAPARECEN LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSION, O BIEN, CUANDO CRUZ ROJA RECIBA LA RESOLUCION QUE AL EFECTO EMITA LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DE CRUZ ROJA PREVIO AVISO A LOS INVOLUCRADOS, SE REANUDARA, EN SU CASO, EL PROCEDIMIENTO, PERO SOLO PODRAN CONTINUAR QUIENES NO HUBIESEN SIDO DESCALIFICADOS.

10. CANCELACION DE LA INVITACIÓN

PODRA CANCELARSE LA INVITACIÓN, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A. EN CASO FORTUITO O POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR.
- B. SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE ARREGLO ENTRE LOS PARTICIPANTES PARA ELEVAR EL COSTO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, O BIEN, SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES GRAVES, SIEMPRE Y CUANDO NO QUEDE POR LO MENOS UN CONCURSANTE QUE NO HUBIESE SIDO DESCALIFICADO.

CUANDO SE CANCELE LA INVITACIÓN, SE NOTIFICARA POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS, EN CASO DE CANCELACION DEL EVENTO, CRUZ ROJA PODRA CONVOCAR A UNA NUEVA INVITACIÓN.

11. DECLARACION DE LA INVITACIÓN DESIERTA

CRUZ ROJA PODRA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN, CUANDO:

- A. EN LA JUNTA DE ACLARACIONES NINGUN INTERESADO PRESENTE SU ESCRITO EN DONDE MANIFIESTE SU DESEO DE PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN.
- B. NO SE PRESENTE NINGUN PARTICIPANTE EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS PRIMERA ETAPA.
- C. NINGUN PARTICIPANTE PRESENTE LOS SOBRES QUE CONTENGAN SUS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA, ASI COMO LA DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA.
- D. NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS REUNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE INVITACIÓN.



CRUZ ROJA
MEXICANA

**CRUZ ROJA MEXICANA IAP
DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA**

INVITACIÓN No. CRM 06/2017

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y
SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS, BIENES E
INSTALACIONES DE LA INTITUCION CRUZ
ROJA MEXICANA CUIDAD DE PUEBLA.
DURANTE EL PERIODO JUNIO - 2017
JUNIO - 2018

- E. LOS PRECIOS COTIZADOS EN LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS NO SEAN CONVENIENTES A LOS INTERESES DE CRUZ ROJA.
- F. EN CASO DE DECLARARSE DESIERTA LA INVITACIÓN, CRUZ ROJA CONVOCARA A UN NUEVO PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.

12. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES.

12.1 INCONFORMIDADES

LA INCONFORMIDAD SERA PRESENTADA, A ELECCIÓN DEL PROMOVENTE, POR ESCRITO O A TRAVES DE MEDIOS CORREO ELECTRONICO, DENTRO DE LOS DIEZ DIAS HABILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE OCURRA EL ACTO O EL INCONFORME TENGA CONOCIMIENTO DE ESTE.

EN LAS INCONFORMIDADES QUE SE PRESENTEN A TRAVES DE CORREO ELECTRONICO DEBERAN UTILIZARSE, EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTOGRAFA.

12.2 CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACION O APLICACIÓN, DE ESTAS BASES O DE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE INVITACIÓN, SERAN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE PUEBLA PUE, POR LO QUE LAS PARTES RENUNCIAN A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLES EN RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

12.3 SANCIONES.

12.3.1 POR PARTE DE CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA

SI EL PARTICIPANTE ADJUDICADO INCURRIERA EN ALGÚN ATRASO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ASPECTOS GENERALES CONTRATADOS, LE SERÁ APLICABLE UNA PENA CONVENCIONAL O UNA DEDUCCIÓN AL PAGO, LAS PENAS Y LAS DEDUCCIONES SERÁN DESCONTADAS DE LA FACTURA PENDIENTE DE PAGO, COMO SE ESTIPULA A CONTINUACIÓN:

- A) SI NO CUMPLE ALGUNA DE LAS ACTIVIDADES Y REQUERIMIENTOS EN LOS PLAZOS ESTIPULADOS EN EL **ANEXO, I** SE LE IMPONDRÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL **2.5 (DOS PUNTO CINCO %)** POR CADA DÍA DE ATRASO, CONTADOS A PARTIR DEL INCUMPLIMIENTO, HASTA QUE CUMPLA SATISFACTORIAMENTE CON ELLA, MISMA QUE SE CALCULARÁ SOBRE EL IMPORTE MENSUAL.
- B) SI OCASIONA DAÑOS A LAS INSTALACIONES DE “**CRUZ ROJA**” SE LE IMPONDRÁ UNA DEDUCCIÓN AL PAGO DEL **2.5 (DOS PUNTO CINCO %)** POR CADA DÍA DE ATRASO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE QUE “**CRUZ ROJA**” HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO A LA EMPRESA DEL DAÑO OCASIONADO Y LE FIJE EL PLAZO PARA SU CORRECCIÓN, HASTA QUE REPARE SATISFACTORIAMENTE EL DAÑO, MISMA QUE SE CALCULARÁ SOBRE EL IMPORTE MENSUAL.
- C) SI NO REALIZA SUS TRABAJOS A SATISFACCIÓN DE “**CRUZ ROJA**”, REALIZA MAL SUS TRABAJOS, SE LE IMPONDRÁ UNA DEDUCCIÓN AL PAGO DEL **2.5 (DOS PUNTO CINCO %)** POR CADA DÍA DE ATRASO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE DEBIÓ REALIZAR LA ACTIVIDAD, HASTA QUE LA REALICE SATISFACTORIAMENTE, MISMA QUE SE CALCULARÁ SOBRE EL IMPORTE MENSUAL.
- D) SI NO MANTIENE PERMANENTEMENTE EL EQUIPO COMPLETO PARA LA REALIZACION DE LOS SERVICIOS, EN CADA AREA DEL INMUEBLE, “**CRUZ ROJA**” IMPONDRÁ UNA DEDUCCIÓN AL PAGO DEL **2.5 (DOS PUNTO CINCO %)** POR CADA DÍA QUE INCURRA EN ESTE SUPUESTO HASTA QUE CUMPLA CON SU OBLIGACIÓN, MISMA QUE SE CALCULARÁ SOBRE EL IMPORTE MENSUAL QUE CORRESPONDA.



CRUZ ROJA
MEXICANA

**CRUZ ROJA MEXICANA IAP
DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA**

INVITACIÓN No. CRM 06/2017

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y
SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS, BIENES E
INSTALACIONES DE LA INTITUCION CRUZ
ROJA MEXICANA CIUDAD DE PUEBLA.
DURANTE EL PERIODO JUNIO - 2017
JUNIO - 2018


- E) SI NO CUBRE POR DÍA CON LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO, SE LE IMPONDRÁ UNA DEDUCCIÓN AL PAGO DEL **2.5 (DOS PUNTO CINCO %)** POR CADA DÍA QUE INCURRA EN ESTE SUPUESTO, LA CUAL SE CALCULARÁ SOBRE EL IMPORTE MENSUAL DE LA FACTURACIÓN.
- F) POR CADA 4 (CUATRO) **REPORTES** QUE ACUMULE DURANTE UN MES CALENDARIO, POR LO ESTIPULADO EN EL ANEXO "I", SE LE IMPONDRÁ UNA DEDUCCIÓN AL PAGO DEL **2.5 (DOS PUNTO CINCO %)**. MISMA QUE SE CALCULARÁ SOBRE EL IMPORTE MENSUAL QUE CORRESPONDA.
- G) EN CASO DE **INASISTENCIAS** DEL PERSONAL, "**CRUZ ROJA**" LE APLICARA POR CADA FALTA, UNA SANCIÓN EQUIVALENTE AL IMPORTE DEL PRECIO UNITARIO POR ELEMENTO, ESTIPULADO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA.
- H) SI NO PRESENTA BIMESTRALMENTE A PARTIR DEL INICIO DEL CONTRATO, COPIA Y ORIGINAL (PARA SU COTEJO), LA CEDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS DEL IMSS (DEBIENDO ESTAR TODO EL PERSONAL QUE LABORA EN "**CRUZ ROJA**") Y LOS PAGOS BIMESTRALES CON SELLO DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DONDE REALIZÓ EL PAGO, DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES DE CADA BIMESTRE, SE LE IMPONDRÁ UNA DEDUCCIÓN AL PAGO DEL **2.5 (DOS PUNTO CINCO %)** POR CADA DÍA QUE INCURRA EN ESTE SUPUESTO HASTA QUE CUMPLA CON SU OBLIGACIÓN, LA CUAL SE CALCULARÁ SOBRE EL IMPORTE DE LA FACTURACIÓN MENSUAL.
- I) SI NO PRESENTA COPIA Y ORIGINAL PARA SU COTEJO DE LA CONSTANCIA DE ALTA ANTE EL IMSS DEL PERSONAL DE NUEVO INGRESO, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INGRESO DEL TRABAJADOR, SE LE IMPONDRÁ UNA DEDUCCIÓN AL PAGO DEL **2.5 (DOS PUNTO CINCO %)** POR CADA DÍA QUE INCURRA EN ESTE SUPUESTO HASTA QUE

CUMPLA CON SU OBLIGACIÓN, LA CUAL SE CALCULARÁ SOBRE EL IMPORTE DE LA FACTURACIÓN MENSUAL.

12.3.2.1 POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO.

CRUZ ROJA APLICARA PENAS CONVENCIONALES EN RELACION AL SERVICIO CUANDO:

- A) EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO EJECUTE EL SERVICIO TOTAL O PARCIALMENTE CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A EL, POR TAL MOTIVO SE DESCONTARAN LAS FALTAS DE ASISTENCIA DE LOS ELEMENTOS EN LOS SERVICIOS CONTRATADOS POR OPERARIO, ASI MISMO, SE LE DESCONTARA EL 2.5% SOBRE EL MONTO DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DONDE HAYA OCURRIDO LA FALTA POR CADA DIA DE MORA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
- B) INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACION DE LA PENA, UNA VEZ QUE CRUZ ROJA INICIE EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, SE HARA EFECTIVA LA GARANTIA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, CUANDO EL PRESTADOR DEL SERVICIO INCUMPLA CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS A EL IMPUTABLES.
- C) SE CONSIDERARA FALTA INDIVIDUAL CUANDO:
 - 1. EXISTA DIFERENCIA OSTENSIBLE ENTRE LAS FIRMAS DE ENTRADA Y SALIDA DE CADA ELEMENTO.
 - 2. CUANDO NO SE FIRME ENTRADA O SALIDA.
 - 3. DESPUÉS DE UNA HORA DE INICIADO EL SERVICIO NO SEAN CUBIERTAS LAS INASISTENCIAS POR OTRO ELEMENTO DE IGUAL RANGO.
 - 4. EL ELEMENTO NO DE CUMPLIMIENTO A LAS CONSIGNAS ESPECIFICAS Y/O SE EXCEDA EN SU HORARIO DE COMIDA EL CUAL NO DEBERA SER MAYOR DE 30 MINUTOS. CRUZ ROJA QUEDARA EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, APLICANDO LAS SANCIONES CONVENIDAS, O RESCINDIRLO, SIENDO LA PRESENTE UNA FACULTAD POTESTATIVA.

 <p>CRUZ ROJA MEXICANA</p>	<p align="center">CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA</p>	<p align="center">INVITACIÓN No. CRM 06/2017</p> <p align="center">PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS, BIENES E INSTALACIONES DE LA INTITUCION CRUZ ROJA MEXICANA CUIDAD DE PUEBLA. DURANTE EL PERIODO JUNIO - 2017 JUNIO - 2018</p>
---	---	---

12.3.2.2 POR PROPORCIONAR INFORMACIÓN FALSA.

LOS PARTICIPANTES O PRESTADORES DE SERVICIO QUE PROPORCIONEN INFORMACIÓN FALSA O QUE ACTÚEN CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN, EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJA EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD.

13. RESCISION DE CONTRATOS

CRUZ ROJA PODRA RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, EN CASO DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES O EN LOS CONTRATOS QUE SE SUSCRIBAN.

SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA MATERIA, EN CUYO CASO EL PROCEDIMIENTO DEBERA INICIARSE DENTRO DE LOS QUINCE DIAS NATURALES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL MONTO LIMITE DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES. SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACION DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE PRESTAREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARA SIN EFECTO. POR LO QUE DE MANERA ENUNCIATIVA, MAS NO LIMITATIVA, SE ENTENDERA POR INCUMPLIMIENTO:

13.1 RESCISIÓN POR DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO.

EN MATERIA DE SERVICIOS EL ÁREA SOLICITANTE LEVANTARA UN ACTA ADMINISTRATIVA, EN LA CUAL SE HAGAN CONSTAR LAS DEFICIENCIAS O MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

13. 2 TERMINACIÓN ANTICIPADA

SE PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO OCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A CRUZ ROJA.

EL ÁREA SOLICITANTE ACREDITARA POR ESCRITO ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS Y SOLICITAR AL PROVEEDOR SU CONSENTIMIENTO PARA DAR POR TERMINADO EL CONTRATO, UNA VEZ CONTANDO CON ELLO, DEBERÁ SOMETERLO A APROBACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE CRUZ ROJA, LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.


13. 3 SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS

CUANDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, CRUZ ROJA, BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y SE REINTEGRARÁN LOS ANTICIPOS NO AMORTIZADOS.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A CRUZ ROJA, SE PAGARÁ AL PROVEEDOR ÚNICAMENTE AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO, EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y AQUELLOS GASTOS NO RECUPERABLES PROPORCIONALMENTE AL TIEMPO QUE DURE LA SUSPENSIÓN, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS A SATISFACCIÓN DE CRUZ ROJA

Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE; PARA LO CUAL DEBERÁ LEVANTAR Y SUSCRIBIR ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE CONSTE LOS MOTIVOS Y PLAZO DE LA SUSPENSIÓN. EN CUALQUIERA DE LOS CASOS PREVISTOS EN ESTE PUNTO, SE PACTARÁ POR LAS PARTES EL PLAZO DE SUSPENSIÓN A CUYO TÉRMINO PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

EN TODO CASO, EL PAGO QUE EFECTÚE CRUZ ROJA SERÁ DENTRO DE LOS 45 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE DETERMINE LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE.

	CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACIÓN No. CRM 06/2017 PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS, BIENES E INSTALACIONES DE LA INTITUCION CRUZ ROJA MEXICANA CUIDAD DE PUEBLA. DURANTE EL PERIODO JUNIO - 2017 JUNIO - 2018
---	---	--


13.4 PRÓRROGAS

CRUZ ROJA SOLO OTORGARÁ PRÓRROGA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, CUANDO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O, O BIEN EN EL SUPUESTO EN QUE LOS SERVICIOS NO PUEDAN SER PROPORCIONADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO POR CAUSAS IMPUTABLES A EL PROVEEDOR.

14. NEGOCIACION DE CONDICIONES Y SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTAS BASES.

CUALQUIER SITUACION QUE NO HAYA SIDO PREVISTA EN LAS PRESENTES BASES, SERA RESUELTA POR CRUZ ROJA.

LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN ESTAS BASES O LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES. SE ESTABLECE QUE EL PRESTADOR AL QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO, NO PODRA TRANSMITIR BAJO NINGUN TITULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA INVITACIÓN.

	CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACIÓN No. CRM 06/2017 PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS, BIENES E INSTALACIONES DE LA INTITUCION CRUZ ROJA MEXICANA CIUDAD DE PUEBLA. DURANTE EL PERIODO JUNIO - 2017 JUNIO - 2018
---	---	--

ANEXO I

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO

CONCEPTO: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SALVAGUARDA DE PERSONAS, BIENES E INSTALACIONES DE CRUZ ROJA DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA, INCLUYENDO, ÁREAS COMUNES Y ÁREAS VERDES.

NÚMERO DE ELEMENTOS U OPERARIOS REQUERIDOS: 7

TURNOS DE TRABAJO: 4 DE 24 X 24 HRS. DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LUNES A SÁBADO INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS.

TURNOS DE 12 HORAS: 3 ELEMENTOS CON HORARIO COMPRENDIDO DE 07:00 A.M. A 07:00 P.M. DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LUNES A DOMINGOS INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS.

NOTA IMPORTANTE: EL NÚMERO DE ELEMENTOS POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA VARIARA EN LOS FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS.

ÁREAS ESPECÍFICAS DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO:

“INSTALACIONES DE CRUZ ROJA CUIDAD DE PUEBLA”

DISTRIBUCIÓN:

- ACCESOS DE HOSPITAL (2 ELEMENTOS)
- ACCESO DE PERSONAL (1 ELEMENTO)
- ENTRADA PRINCIPAL PROVEEDORES (1 ELEMENTOS)
- TÚNEL DE ACCESO (1 ELEMENTO)
- RONDINES Y DE APOYO (1 ELEMENTO)
- ESCUELA DE ENFERMERÍA (1 ELEMENTO)

RUTINAS:

CONTROL DE ACCESOS, CONTROL Y REVISIÓN DE VEHÍCULOS, REVISIÓN DE BOLSAS, BULTOS Y PAQUETES, CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS DE: PACIENTES, RECIÉN NACIDOS, VISITANTES, PERSONAL, MATERIALES, MERCANCÍAS, BIENES Y EQUIPOS DE CRUZ ROJA. RONDINES A TODAS LAS ÁREAS, VERIFICACIÓN DE CONSULTORIOS, OFICINAS, BODEGAS Y ÁREAS DE SERVICIO VERIFICANDO CERRADURAS, CANDADOS, PUERTAS Y VENTANAS. SALVAGUARDA Y PROTECCIÓN DE INSTALACIONES, ÁREAS DE FLUIDOS Y ENERGÉTICOS. REGISTRO Y CONTROL DE LA SALIDA DE LOS CADÁVERES Y RESIDUOS PATOLÓGICOS. TODAS LAS QUE MARQUE EL REGLAMENTO Y EL MANUAL EN MATERIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

EQUIPOS Y ACCESORIOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

TODOS LOS ELEMENTOS DEBERÁN CONTAR CON MÍNIMO DOS UNIFORMES COMPLETOS CONSISTENTE EN: CAMISOLA, PANTALÓN, ZAPATOS, CORBATA, CHAMARRA, IMPERMEABLE Y IDENTIFICACIÓN; ASÍ MISMO, DEBERÁN CONTAR CON TOLETE, FORNITURA, LÁMPARA Y RADIO. PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LA EMPRESA DEBERÁ DOTAR A SU PLANTILLA DE VIGILANCIA CON MÍNIMO CUATRO RADIOS MÓVILES.



CRUZ ROJA
MEXICANA

**CRUZ ROJA MEXICANA IAP
DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA**

INVITACIÓN No. CRM 06/2017

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y
SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS, BIENES E
INSTALACIONES DE LA INTITUCION CRUZ
ROJA MEXICANA CUIDAD DE PUEBLA.
DURANTE EL PERIODO JUNIO - 2017
JUNIO - 2018

ANEXO II

_____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE
DECIR VERDAD QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE
VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA
PROPUESTA EN LA PRESENTE INVITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE:

No. INVITACIÓN: _____

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:	
CALLE Y NÚMERO:	
COLONIA:	
MUNICIPIO:	
CÓDIGO POSTAL:	
ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONOS:	
CORREO ELECTRÓNICO:	

No. DE LA ESCRITURA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE:

NÚMERO:

LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

NOMBRE COMPLETO	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL	REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: _____


ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO: _____

LUGAR Y FECHA:

NOMBRE: _____

FIRMA

 <p>CRUZ ROJA MEXICANA</p>	<p>CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA</p>	<p>INVITACIÓN No. CRM 06/2017</p> <p>PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS, BIENES E INSTALACIONES DE LA INTITUCION CRUZ ROJA MEXICANA CIUDAD DE PUEBLA. DURANTE EL PERIODO JUNIO - 2017 JUNIO - 2018</p>
---	--	---

ANEXO III

MODELO DE CARTA PODER SIMPLE

CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA

_____ *BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN MI*
NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA

CARÁCTER DE _____, DE LA EMPRESA
CARÁCTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER

DENOMINADA _____ PERSONALIDAD QUE ACREDITO EN LOS

TÉRMINOS DEL PUNTO 3.4 DE LAS BASES, AUTORIZO A _____
NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER

PARA QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE A DE LAS SIGUIENTES GESTIONES:

- 1.-ENTREGUE Y RECIBA DOCUMENTACIÓN.
- 2.-COMPAREZCA A LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA, ECONÓMICA Y FALLO.
- 3.-HAGA LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS CON RELACIÓN A LA PRESENTE INVITACIÓN, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SERVICIO DE _____,

CONVOCADA POR EL HOSPITAL DE CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

OTORGA EL PODER

NOMBRE Y FIRMA

DOMICILIO

RECIBE EL PODER

NOMBRE Y FIRMA

DOMICILIO

TESTIGOS

NOMBRE Y FIRMA

DOMICILIO

NOMBRE Y FIRMA

DOMICILIO



CRUZ ROJA
MEXICANA

**CRUZ ROJA MEXICANA IAP
DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA**

INVITACIÓN No. CRM 06/2017

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y
SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS, BIENES E
INSTALACIONES DE LA INTITUCION CRUZ
ROJA MEXICANA CUIDAD DE PUEBLA.
DURANTE EL PERIODO JUNIO - 2017
JUNIO - 2018

ANEXO IV

CEDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

CUMPLE

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	PUNTO DE LAS BASES	CUMPLE	
		SI	NO

DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA			
A) FORMATO DE ACREDITACION DE LA PERSONALIDAD ANEXO II	3.4.2		
B) COPIA DE IDENTIFICACION DE LA PERSONA QUE ACREDITO SU PERSONALIDAD	3.4.2		
C) CARTA PODER SIMPLE, ANEXO III	3.4.2		
D) CURRICULUM DE LA EMPRESA	3.4.2		
E) ANEXO IV, DETALLE DE LA DOCUMENTACION ENTREGADA	3.4.2		
F) CARTA COMPROMISO DE ACEPTACION DE BASES ANEXO V	3.4.2		
G) ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES	3.4.2		

PROPUESTA TECNICA			
A. EN BASE A LOS REQUISITOS DEL ANEXO 1 CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA DE LA QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA, INFORME AMPLIO Y DETALLADO DE LOS SERVICIOS QUE OFERTA CON CALENDARIO DESCRIPTIVO DE LOS TIEMPOS EN QUE LOS REALIZARA.	3.4.3		
B) INFORME DETALLADO, RELATIVO A SU CAPACIDAD PARA REALIZAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO I.	3.4.3		
C) RELACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO PARA LA INSPECCION Y SUPERVISIÓN CONTINUA DE LOS SERVICIOS.	3.4.3		
D) CONSTANCIAS DE VISITA SEGÚN ANEXO VI	3.4.3		
E) ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL REGISTRO DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DEL I.M.S.S. ASÍ COMO COPIA DE ÚLTIMO PAGO ENTERO PROVISIONAL.	3.4.3		
F) REGISTRO DE SU COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO ANTE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.	3.4.3		
G) EN CASO DE SER CORPORACIÓN POLICÍACA, COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DECRETO QUE ACUERDA SU CREACIÓN.	3.4.3		



CRUZ ROJA
MEXICANA


**CRUZ ROJA MEXICANA IAP
DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA**

INVITACIÓN No. CRM 06/2017

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y
SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS, BIENES E
INSTALACIONES DE LA INTITUCION CRUZ
ROJA MEXICANA CUIDAD DE PUEBLA.
DURANTE EL PERIODO JUNIO - 2017
JUNIO - 2018

**ANEXO IV
CEDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN**

H) COMPROBAR QUE CUENTA CON UN ÁREA PROPIA DE CAPACITACIÓN.	3.4.3		
I) COPIA CERTIFICADA DEL REFRENDO, Y PERMISO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.	3.4.3		
J) RELACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE QUE UTILIZARA PARA LA SUPERVISIÓN.	3.4.3		
K) DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA CERTIFICACIÓN ISO-9000-2015 O SU EQUIVALENTE EN FUNCIÓN A LA CALIDAD Y SATISFACCIÓN TOTAL DEL CLIENTE.	3.4.3		
L) COPIA DEL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO.	3.4.3		
M) ORIGINAL Y COPIA DE LA AUTORIZACIÓN DE LA SCT PARA EL USO DE LA FRECUENCIA DE RADIO COMUNICACIÓN, ASÍ COMO RELACIÓN DE RADIOS REGISTRADOS. EN CASO DE SUBROGAR DICHO SERVICIO, CONTRATO CON LA EMPRESA SUBROGATARIA EN DONDE SE DEMUESTRE QUE LA MISMA CUENTA CON DICHA AUTORIZACIÓN.	3.4.3		
N) COPIA CERTIFICADA DEL REGISTRO DE SU UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE LA AUTORIDAD NORMATIVA ESTATAL.	3.4.3		
O) MANUAL OPERATIVO DE PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.	3.4.3		
P) ESCRITO DE INTEGRIDAD ANEXO IX.	3.4.3		
Q) NOTA INFORMATIVA OCDE ANEXO X.	3.4.3		
R) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN TEXTO LIBRE DONDE EL PARTICIPANTE INFORME QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON PREFERENCIALES PARA CRUZ ROJA Y NO INCLUYEN SOBREPICIOS, O COSTOS SUPERIORES A LOS DEL MERCADO.	3.4.3		
PROPUESTA ECONOMICA			
A) ORIGINAL DE COTIZACIONES.	3.4.4		
B) RESUMEN DE COTIZACIONES ANEXO VII.	3.4.4		

	CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACIÓN No. CRM 06/2017 PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS, BIENES E INSTALACIONES DE LA INTITUCION CRUZ ROJA MEXICANA CUIDAD DE PUEBLA. DURANTE EL PERIODO JUNIO - 2017 JUNIO - 2018
---	---	--

ANEXO V

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES

CIUDAD DE _____ A _____ DE _____ DE 2017.

CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA

ME REFIERO A LA INVITACIÓN NUMERO: _____ DE QUE SE TRATE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LOS SERVICIOS, A LA QUE CONVOCO EL HOSPITAL DE CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA, SOBRE EL PARTICULAR Y POR MI PROPIO DERECHO EN REPRESENTACIÓN DE:

MANIFIESTO A USTED LO SIGUIENTE:

QUE OPORTUNAMENTE TUVE CONOCIMIENTO DE LAS BASES RELATIVAS A LA INVITACIÓN DE REFERENCIA Y QUE HABIENDO TOMADO DEBIDA NOTA DE LOS DATOS, REQUISITOS Y CONDICIONES A LOS QUE SE AJUSTARA EL PROCESO, ACEPTO ÍNTEGRAMENTE LOS REQUISITOS EN EL CITADO DOCUMENTO DE BASES, ASÍ COMO LOS CAMBIOS QUE PUDIERAN PRESENTARSE EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS, ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ASÍ COMO EL DE FALLO.

DE IGUAL FORMA EXPRESO A USTED QUE CONOZCO LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LAS ADQUISICIONES DE BIENES POR PARTE DE LAS EMPRESAS PRIVADAS, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LAS BASES, ASÍ COMO LOS DETALLES SUFICIENTES, CLAROS Y PRECISOS PARA PRESENTAR NUESTRAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN LOS FORMATOS PROPUESTOS POR CRUZ ROJA

EN ESTE SENTIDO, NUESTRAS PROPUESTAS ESTARÁN PRESENTADAS ADICIONALMENTE CON SELLO DE LA EMPRESA, FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO ANTE EL CRUZ ROJA Y EN ELLAS SE ESPECIFICARAN SIN OMITIR DATO ALGUNO LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, RELATIVOS A PRECIOS UNITARIOS, DESCUENTOS, DESGLOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, IMPORTES TOTALES DE NUESTRA PROPUESTA.


POR ULTIMO MANIFIESTO A USTED PARA TODO LO RELATIVO A LA INVITACIÓN REFERIDA, MI REPRESENTANTE PERSONAL Y LEGAL ANTE CRUZ ROJA MEXICANA, ES _____ Y SEÑALO COMO DOMICILIO LEGAL

PARA TAL OBJETO EL SIGUIENTE: _____ EN LA CIUDAD DE _____.

ATENTAMENTE

NOMBRE CARGO FIRMA

NOTA: DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

	CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACIÓN No. CRM 06/2017 PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS, BIENES E INSTALACIONES DE LA INTITUCION CRUZ ROJA MEXICANA CUIDAD DE PUEBLA. DURANTE EL PERIODO JUNIO - 2017 JUNIO - 2018
---	---	--

ANEXO VI

CONSTANCIA DE VISITA

FECHA:

HORA:

SERVICIO VISITADO: _____

TURNO: _____

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

REPRESENTANTE: _____

NOMBRE DE LA JEFE DE PISO Y/O SERVICIO: _____

FIRMA: _____


OBSERVACIONES: _____

	CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACIÓN No. CRM 06/2017 PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS, BIENES E INSTALACIONES DE LA INTITUCION CRUZ ROJA MEXICANA CUIDAD DE PUEBLA. DURANTE EL PERIODO JUNIO - 2017 JUNIO - 2018
---	---	--

ANEXO VII

RESUMEN DE COTIZACIONES

DENOMINACIÓN	UNIDAD	COSTO UNITARIO	IVA	IMPORTE MENSUAL
		IMPORTE POR N° MESES DEL CONTRATO		\$

 CRUZ ROJA MEXICANA	CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACIÓN No. CRM 06/2017 PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS, BIENES E INSTALACIONES DE LA INTITUCION CRUZ ROJA MEXICANA CUIDAD DE PUEBLA. DURANTE EL PERIODO JUNIO - 2017 JUNIO - 2018
--	--	--

ANEXO VIII

CUESTIONARIO DE ACLARACIÓN DE DUDAS

CIUDAD DE _____ ; A _____ DE _____ DE 2017.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR A CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA, LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS DE LA INVITACIÓN N° _____

A) DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

PREGUNTAS	RESPUESTAS

B) DE CARÁCTER TÉCNICO

PREGUNTAS	RESPUESTAS

C) DE CARÁCTER LEGAL

PREGUNTAS	RESPUESTAS


ATENTAMENTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

CARGO EN LA EMPRESA

FIRMA

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y PODRÁ SER REPRODUCIDO CUANTAS VECES SEA NECESARIO.

 <p>CRUZ ROJA MEXICANA</p>	<p>CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA</p>	<p>INVITACIÓN No. CRM 06/2017</p> <p>PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS, BIENES E INSTALACIONES DE LA INTITUCION CRUZ ROJA MEXICANA CUIDAD DE PUEBLA. DURANTE EL PERIODO JUNIO - 2017 JUNIO - 2018</p>
---	--	---

ANEXO IX

ESCRITO DE INTEGRIDAD

Con relación a la Invitación Número: _____

Cuyo objeto es: _____, sobre el particular y en mi carácter de representante legal de la empresa _____ y de conformidad, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Manifestamos que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los trabajadores de cruz roja, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

En _____, _____ a _____ de _____ de 2017.

Protesto lo necesario

NOMBRE, FIRMA Y CARGO



CRUZ ROJA
MEXICANA

**CRUZ ROJA MEXICANA IAP
DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA**

INVITACIÓN No. CRM 06/2017

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y
SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS, BIENES E
INSTALACIONES DE LA INSTITUCION CRUZ
ROJA MEXICANA CIUDAD DE PUEBLA.
DURANTE EL PERIODO JUNIO - 2017
JUNIO - 2018

CONTRATO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS Y DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **“CRUZ ROJA”**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **LIC. PAULA SAUKKO DE MURRIETA** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, REPRESENTADO POR EL **C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, MISMOS QUE SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.


DECLARACIONES:

I. “CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA”, DECLARA A TRÁVES DE SU REPRESENTANTE QUE:

1. QUE ES UNA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL, COMO UN SERVICIO PRIVADO.
2. ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO.
3. QUE EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO A “EL PROVEEDOR” MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN No. CRM 06/2017
4. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN: CALLE 20 ORIENTE No. 1002, COLONIA SAN FRANCISCO, C.P. 72000, EN LA CIUDAD DE PUEBLA.

II. “EL PROVEEDOR”, DECLARA A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

1. QUE SU REPRESENTADA ES UNA PERSONA MORAL/FISICA LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL DE LA ESCRITURA PUBLICA No. XXXXX DE FECHA XXXXXXXXXXXX OTORGADO ANTE LA FE DEL LIC. XXXXXXXXXXXX, NOTARIO PUBLICO No. XX DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PUE. PRESENTADA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO BAJO EL No. XXX FOJAS XX DEL TOMO XX DEL NÚMERO X° CIVIL, QUEDANDO SU COPIA AGREGADA A FOLIOS DEL XXX AL XXX DEL TOMO XXXX DEL LIBRO DE COMERCIO.
2. QUE SUSCRIBE ESTE CONTRATO EL C. XXXXXXXXXXXX ACREDITANDO SU PERSONALIDAD EN LOS TÉRMINOS SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL DE LA ESCRITURA PUBLICA No. XXXXX DE FECHA XXXXXXXXXXXX, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO XXXXX XXXXX XXXXX, NOTARIO PUBLICO XX DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA, PUE.
3. QUE ESTANDO DENTRO DEL OBJETO SOCIAL DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” PROPORCIONAR SERVICIOS DE VIGILANCIA , SEGURIDAD, PROTECCIÓN DE BIENES Y PERSONAS, INVESTIGACIÓN PRIVADA, ESTUDIAR Y PLANIFICAR PROYECTOS Y ESTRATEGIAS PARA LOS SERVICIOS ANTES MENCIONADOS EL QUE SE PRESTARA A TODO TIPO DE EMPRESAS E INSTITUCIONES DE CUALQUIER ÍNDOLE , INCLUYENDO LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
4. QUE LO ACREDITA MEDIANTE CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

	CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACIÓN No. CRM 06/2017 PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS, BIENES E INSTALACIONES DE LA INTITUCION CRUZ ROJA MEXICANA CIUDAD DE PUEBLA. DURANTE EL PERIODO JUNIO - 2017 JUNIO - 2018
---	---	--

5. QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL, PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN CALLE XXXX XXXX XXXX XXXX COL. XXXXX XXXXX XXXXX DE PUEBLA, PUE. CODIGO POSTAL XXXXX, TELEFONOS: XXX-XXX-XXX-XXXX CORREO:
6. SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, CON CLAVE **XXX XXXXX XXX** ASIMISMO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
7. DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, PERSONAL CAPACITADO Y DEMÁS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.
8. RECONOCE QUE EN CASO DE QUE ALGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE FORMAN PARTE DE "EL PRESTADOR" SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE EL CONTRATO SERÁ NULO".

III. AMBAS PARTES DECLARAN:

1. PARA REGULAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, CONOCEN Y SE SUJETAN A LAS DISPOSICIONES, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, A LAS ESPECIFICACIONES, RUTINAS Y CONSIGNAS QUE DAN ORIGEN A ESTE CONTRATO; Y DEMÁS NORMAS APLICABLES EN LA MATERIA.
2. EXPUESTO LO ANTERIOR AMBAS PARTES ACUERDAN OBLIGARSE EN LA FORMA Y TÉRMINOS DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.-OBJETO.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SALVAGUARDA DE LAS INSTALACIONES HOSPITALARIAS LAS 24 HORAS DEL DÍA, TODOS Y CADA UNO DE LOS DIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES, CANTIDAD DE ELEMENTOS Y CARACTERÍSTICAS DETALLADAS EN EL ANEXO 1 DE ESTE CONTRATO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ ENTREGAR LAS FATIGAS DIARIAMENTE, DONDE SE ESPECIFICA LA ASISTENCIA Y LUGAR DE LOS ELEMENTOS, LAS FATIGAS DEBERÁN QUEDAR PARA SU GUARDA EN EL EXPEDIENTE DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** CON COPIA DE LA FACTURA, ASÍ LA COORDINACIÓN ATENCIÓN A CLIENTES Y SERVICIOS GENERALES SELLARA LA FACTURA Y ANEXARA UN CUADRO ANALÍTICO DE LAS INASISTENCIAS SEGÚN CORRESPONDA, CONSTATANDO LA ASISTENCIA DE LOS ELEMENTOS, DESCRITOS EN LA FACTURA, PARA SU PAGO CORRESPONDIENTE, ESTO CON EL FIN DE ANALIZAR LAS DEDUCTIVAS POR FALTAS Y LA SANCION CORRESPONDIENTE.

SEGUNDA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO

PRECIO.- CRUZ ROJA PAGARA MENSUALMENTE A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** POR LOS SERVICIOS REALIZADOS EN EL MISMO PERIODO, **POR 3 ELEMENTOS DE 12X12 HRS. POR LA CANTIDAD DE \$ XXX-XXXX Y 4 ELEMENTOS DE 24X24 HRS, POR LA CANTIDAD DE \$ XXX-XXXX TENIENDO UN TOTAL DE \$ XXX-XXXX (XXXXX-XXXXX-XXXX 00/100 M.N.),** MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DICHO COSTO INCLUYE LA PRESTACION DEL SERVICIO COMO SE INDICA EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE, CON LOS EQUIPOS Y ADITAMENTOS RESPECTIVOS.



CRUZ ROJA
MEXICANA

**CRUZ ROJA MEXICANA IAP
DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA**

INVITACIÓN No. CRM 06/2017

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y
SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS, BIENES E
INSTALACIONES DE LA INSTITUCION CRUZ
ROJA MEXICANA CIUDAD DE PUEBLA.
DURANTE EL PERIODO JUNIO - 2017
JUNIO - 2018

EL MONTO MÁXIMO DE ESTE CONTRATO SERÁ DE \$ XXX-XXXX-XX (XXXX-XXXX-XXXX /100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; EL COSTO TOTAL INCLUYE TODOS Y CADA UNO DE LOS GASTOS QUE PUDIESE REALIZAR **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** POR LO QUE LO ANTERIOR TRASCENDERA EN LA INTELIGENCIA QUE NO HABRA COSTO EXTRA PARA **“CRUZ ROJA”** POR LAS OBLIGACIONES MENCIONADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO NI EN LAS CONTENIDAS EN SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES.

FORMA DE PAGO.- “CRUZ ROJA” PAGARÁ MENSUALMENTE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EN MONEDA NACIONAL, DE ACUERDO A LOS SERVICIOS QUE **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** ACREDITE EFECTIVAMENTE HABER PRESTADO, A MÁS TARDAR A LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADA Y ACEPTADA LA FACTURA EN RECURSOS MATERIALES, CON EL SELLO Y FIRMA DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A CLIENTES Y SERVICIOS GENERALES, ENCARGADA DEL SERVICIO.

LOS PAGOS SERÁN DEPOSITADOS VÍA BANCA ELECTRÓNICA A LA CUENTA BANCARIA QUE **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** PROPORCIONE, PARA LO CUAL, **DEBERÁ ENTREGAR Y/O ACTUALIZAR, AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN CONTABILIDAD Y/O RECURSOS MATERIALES DEL HOSPITAL,** SITA EN AVENIDA 20 ORIENTE No. 1002 CIUDAD DE PUEBLA, PUE.

COPIA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:


- ACTA CONSTITUTIVA
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
- REGISTRO PATRONAL
- CONSTANCIA DEL DOMICILIO FISCAL
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL
- CARTULA DEL ESTADO DE CUENTA
- CERTIFICADO ISO 9001:2015 Y/O CERTIFICADO DE EVALUACION DE PROVEEDORES
- FORMATO LLENADO Y FIRMADO DE ALTA DE PROVEEDORES.

EN CASO QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO, PARA SU PAGO, PRESENTEN ERRORES, **“CRUZ ROJA”** DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN INDICARÁ **“AL PRESTADOR DEL SERVICIO”** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR, POR LO QUE EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN EL QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO PRESENTE LAS FACTURAS CORREGIDAS. LOS PRECIOS DESCRITOS EN EL TABULADOR, NO SUFRIRÁN NINGÚN INCREMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN LOS CASOS EN QUE **“CRUZ ROJA”** REQUIERA ELEMENTOS EXTRAS, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** LOS PROPORCIONARA SIN INCREMENTAR EL COSTO POR ELEMENTO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA.-OBLIGACIONES DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”.

- A. PRESTAR EL SERVICIO LAS 24 HORAS ININTERRUMPIDAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN VARIAR EL NUMERO NI LA CALIDAD DE ELEMENTOS.
- B. VIGILAR Y SALVAGUARDAR LAS INSTALACIONES, MUEBLES E INMUEBLES DE **“CRUZ ROJA”**, DEL PERSONAL, DE LOS VISITANTES Y PACIENTES EN GENERAL, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESPECIFICAN EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE Y A LAS DEMÁS QUE ESTABLEZCA POR ESCRITO LA DIRECCIÓN OPERATIVA A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES, CON LA DILIGENCIA Y EL RESPETO A LOS TRABAJADORES Y USUARIOS DE **“CRUZ ROJA”**
- C. ASISTIRÁ A LAS REUNIONES QUE CONVOQUE **“CRUZ ROJA”** A EFECTO DE SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTE.

	CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACIÓN No. CRM 06/2017 PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS, BIENES E INSTALACIONES DE LA INTITUCION CRUZ ROJA MEXICANA CIUDAD DE PUEBLA. DURANTE EL PERIODO JUNIO - 2017 JUNIO - 2018
---	---	---


- D. LLEVARÁ REGISTRO DE PERSONAS, VEHÍCULOS, BIENES, OBJETOS, Y ENSERES Y EN GENERAL QUE INGRESEN O SALGAN DE LAS INSTALACIONES DE “CRUZ ROJA”.
- E. IMPLEMENTARA PATRULLAJE Y SUPERVISIÓN EN APOYO AL SERVICIO.
- F. IMPARTIRÁ CAPACITACIÓN EN LA MATERIA EN FORMA PERMANENTE A SU PERSONAL.
- G. PROPORCIONARA LOS UNIFORMES, EQUIPO, MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DETALLADOS EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE.
- H. SUSTITUIRÁ EN FORMA INMEDIATA LA FALTA DE ALGUNO DE SUS ELEMENTOS.
- I. CORREGIRÁ LAS INDISCIPLINAS DE SUS ELEMENTOS.
- J. SUPERVISAR QUE EL PERSONAL ASIGNADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, UTILICE ADECUADAMENTE EL UNIFORME COMPLETO, EQUIPO Y ACCESORIOS COMO SON: GORRA, CAMISA, PANTALÓN, FORNITURA, CINTURÓN, PLACA DE IDENTIFICACIÓN DE LA CORPORACIÓN, SILBATO, CHAMARRA (TEMPORADA DE INVIERNO), CAPA CONTRA AGUA O IMPERMEABLE (TEMP. DE LLUVIAS),
- K. ZAPATOS O BOTAS, IDENTIFICACIÓN, LÁMPARA SORDA, TOLETE, GAS, RADIO DE COMUNICACIÓN, Y PAPELERÍA IMPRESA (PARTE DE NOVEDADES Y LISTA DE ASISTENCIA); PARA LA APORTACIÓN DE LO ANTERIORMENTE SEÑALADO “**EL PRESTADOR**” SE OBLIGA A QUE EL UNIFORME Y EQUIPO, TENDRÁ QUE SER DE BUENA CALIDAD, ADEMÁS QUE SERÁ NECESARIO QUE CADA VIGILANTE CUENTE CON UN MÍNIMO DE DOS UNIFORMES PARA LAS MUDAS CORRESPONDIENTES.
- L. QUE SU PERSONAL SE ABSTENGA DE REALIZAR SALIDAS NO AUTORIZADAS, FUERA DE LAS INSTALACIONES, DENTRO DE LAS JORNADAS LABORABLES, SALVO QUE POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR Y UNA VEZ DEJANDO CUBIERTO EL SERVICIO AL CUAL ESTE ASIGNADO CON OTRO ELEMENTO QUE LO SUSTITUYA Y CON EL VISTO BUENO DEL RESPONSABLE DEL SERVICIO EN “**CRUZ ROJA**”

CUARTA.-SANCIONES O PENALIZACIONES.

POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO. PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS AL PAGO EN MATERIA DE SERVICIOS, SE CALCULARAN Y APLICARAN, CONFORME A LO SIGUIENTE:

LA PENA CONVENCIONAL QUE SE APLICARÁ POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SERÁ DEL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LO INCUMPLIDO, POR CADA DÍA DE INASISTENCIA. ESTE PORCENTAJE PODRÁ SER HASTA DEL 5% (CINCO POR CIENTO), CUANDO EL INCUMPLIMIENTO PUEDA OCASIONAR COSTOS ADICIONALES PARA CRUZ ROJA O DE PERSISTIR LA DEFICIENTE CALIDAD O INCUMPLIMIENTOS PARCIALES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUE SERÁN DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS.

CUANDO EXISTA LA INASISTENCIA DE ALGÚN ELEMENTO, SE DEDUCIRÁ EL IMPORTE DEL COSTO DIARIO, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL. CUANDO EXISTA LA FALTA DE EQUIPO PARA LA REALIZACION DE LOS SERVICIOS ESPECIFICOS EN EL CONTRATO, SE REALIZARAN LAS DEDUCTIVAS EN LA PARTE A LA CUOTA Y PROPORCIONAL QUE INDICA LA PROPOSICIÓN ECONOMICA DE LA INVITACIÓN QUE DA ORIGEN AL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, MAS LA SANCION QUE CORRESPONDA. LA SUMA DE LAS PENALIZACIONES NO PODRÁ SER MAYOR AL MONTO DE LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

	CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACIÓN No. CRM 06/2017 PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS, BIENES E INSTALACIONES DE LA INTITUCION CRUZ ROJA MEXICANA CIUDAD DE PUEBLA. DURANTE EL PERIODO JUNIO - 2017 JUNIO - 2018
---	---	--

QUINTA.-SUPERVISIÓN.

“**CRUZ ROJA**” A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA, TENDRÁ DERECHO A VIGILAR Y SUPERVISAR EN TODO TIEMPO LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”.

SEXTA.-CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” ACEPTA QUE POR NINGÚN MOTIVO PODRÁ SUBCONTRATAR O CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE “CRUZ ROJA”.

SÉPTIMA.-TERMINACIÓN ANTICIPADA.


PROCEDERÁ LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS CUANDO NO SE LLEGUE AL MONTO O CANTIDADES ESTABLECIDAS EN EL MISMO, CUANDO SE EXTINGA LA NECESIDAD O SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO A “CRUZ ROJA”.

OCTAVA.-RESCISIÓN.

“CRUZ ROJA” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES A CARGO DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES, EN LA MATERIA, EN CUYO CASO EL PROCEDIMIENTO DEBERÁ INICIARSE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL MONTO LIMITE DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES. SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO PROCEDIMIENTO CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES O SE PRESTAREN LOS SERVICIOS, EL INICIADO QUEDARA SIN EFECTO, LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA SE REFIEREN A CONTINUACIÓN:

- CUANDO EXISTA INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS. SI TRANSCURRIDO EL TIEMPO SEÑALADO PARA EL INICIO DE LOS SERVICIOS, ESTOS NO SE REALIZAN.
- CUANDO TRANSMITA TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TITULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL CONTRATO O NO LES OTORQUE LA DEBIDA ATENCIÓN CONFORME
- A LAS INSTRUCCIONES DE “CRUZ ROJA”. CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARE EL ESTADO CONCURSAL MERCANTIL, CIVIL, PENAL Y ADMINISTRATIVA EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”.
- SI NO EJECUTA LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO CON LA CALIDAD, EFICIENCIA Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR “CRUZ ROJA”. EN GENERAL, CUANDO INCURRA EN INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO DE OPTAR ENTRE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO “CRUZ ROJA” COMUNICARA POR ESCRITO A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TERMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTE, TRANSCURRIDO DICHO TERMINO SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE SE HUBIERAN HECHO VALER, DEBIENDO “CRUZ ROJA” FUNDAR Y MOTIVAR DEBIDAMENTE LA RESOLUCIÓN Y LO COMUNICARA POR ESCRITO A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DENTRO DEL TERMINO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES.

	CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACIÓN No. CRM 06/2017 PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS, BIENES E INSTALACIONES DE LA INTITUCION CRUZ ROJA MEXICANA CUIDAD DE PUEBLA. DURANTE EL PERIODO JUNIO - 2017 JUNIO - 2018
---	---	---

CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS MENCIONADOS, "CRUZ ROJA" QUEDARA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O RESCINDIRLO, SIENDO LA PRESENTE UN FACULTAD POTESTATIVA.

ASÍ MISMO "CRUZ ROJA" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO ORIGINALMENTE CONTRATADO.

NOVENA.-GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

"EL PRESTADOR" SE OBLIGA A OTORGAR DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, **MEDIANTE CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE "CRUZ ROJA"**, POR UN MONTO AL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO TOTAL ANTES DE I.V.A. DEL PRESENTE CONTRATO QUE SE INDICA EN LA CLAUSULA TERCERA.

- A. ANTE CRUZ ROJA, EL CHEQUE SE OTORGA PARA GARANTIZAR POR **(NOMBRE DE LA EMPRESA, EL PRESTADOR DEL SERVICIOS, ETC.)** CON CÉDULA ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (NÚMERO DE CÉDULA DE LA EMPRESA), Y CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO DE LA EMPRESA)**, TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO (NÚMERO DE CONTRATO Y FECHA)
- B. DERIVADO DE LA INVITACIÓN NUMERO **_CRM 02/2016_**, CELEBRADO CON CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA, RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SALVAGUARDA, POR UN IMPORTE DE **(\$ XXX-XXX-XX MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IVA)** ASI COMO LAS OBLIGACIONES QUE PUDIESE GENERAR PARA CRUZ ROJA EN UN AMBITO LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL.
- C. QUE EL CHEQUE SE OTORGA PARA GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DERIVADAS DE LA (TIPO DE COMPRA: INVITACIÓN, ADJUDICACIÓN DIRECTA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS).
- D. QUE A ELECCIÓN DE CRUZ ROJA PODRÁ RECLAMARSE EL PAGO DEL CHEQUE POR CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS.

DÉCIMA.- SANCIONES.

"CRUZ ROJA" PODRÁ SANCIONAR A "EL PRESTADOR" SI SE PRESENTA ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- 1. EN EL CASO DE QUE "EL PRESTADOR" INCURRA EN ATRASO INJUSTIFICADO EN EL CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, Y ACORDE A LAS "POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA DE CRUZ ROJA", "EL PRESTADOR" QUEDA OBLIGADO A PAGAR LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 2.5% (DOS PUNTO CINCO) POR CIENTO DIARIO SOBRE EL VALOR DE LOS BIENES PENDIENTES A ENTREGAR O LA NO OPORTUNA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR CADA DIA DE MORA EN EL CUMPLIMIENTO DE DICHAS OBLIGACIONES. SIN QUE LA MISMA PUEDA EXCEDER EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR LO QUE EN ESTE MISMO ACTO "EL PRESTADOR" AUTORIZA A "CRUZ ROJA" A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR "CRUZ ROJA" A "EL PRESTADOR" DURANTE LOS DÍAS, MES O MESES EN QUE OCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO. SI EN UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES PERSISTE EL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.



CRUZ ROJA
MEXICANA

**CRUZ ROJA MEXICANA IAP
DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA**

INVITACIÓN No. CRM 06/2017

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y
SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS, BIENES E
INSTALACIONES DE LA INTITUCION CRUZ
ROJA MEXICANA CIUDAD DE PUEBLA.
DURANTE EL PERIODO JUNIO - 2017
JUNIO - 2018

2. CUANDO EN CASO DE EXTRAVÍO Y/O DAÑO PERMANENTE A LOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD DE “CRUZ ROJA” POR PARTE DE LOS ELEMENTOS DE “EL PRESTADOR”, ESTE SE OBLIGA A CUBRIR EL COSTO AL PRECIO VIGENTE EN EL MERCADO O SUSTITUIRLO CON OTRO EQUIVALENTE O MEJOR.
3. CUANDO “EL PRESTADOR” DECIDA DE MANERA UNILATERAL, EFECTUAR CUALQUIER ACCIÓN NO AUTORIZADA POR “CRUZ ROJA”, ESTE NO PAGARA LAS FACTURAS DEL MES CORRESPONDIENTE, COMO SANCIÓN POR LA INOBSERVANCIA QUE ESTABLECE LAS CLÁUSULAS DE ESTE CONTRATO.
4. CUANDO EL PERSONAL DE VIGILANCIA CONTRATADO SE PRESENTE AL LUGAR DE TRABAJO ASIGNADO SIN PORTAR EL UNIFORME COMPLETO, EQUIPO Y/O ACCESORIOS ESTABLECIDOS QUE LE PERMITAN LLEVAR A CABO SUS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD, POR EL CUAL FUE CONTRATADO, SE LE TOMARA COMO FALTA A SUS LABORES, QUEDANDO OBLIGADO “EL PRESTADOR”, A SUSTITUIR DE FORMA INMEDIATA, CON OTRO ELEMENTO DEBIDAMENTE UNIFORMADO. Y EQUIPADO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.

LA DESCRIPCIÓN DEL UNIFORME, EQUIPO Y ACCESORIOS QUE DEBERÁ PORTAR EL ELEMENTO DE VIGILANCIA, SERÁ DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: GORRA, CAMISA, PANTALÓN, CINTURÓN, FORNITURA, TOLETE, GAS, PLACA DE IDENTIFICACIÓN DE LA CORPORACIÓN, IDENTIFICACIÓN, SILBATO, CHAMARRA (TEMPORADA DE INVIERNO), CAPA CONTRA AGUA O IMPERMEABLE (TEMP. DE LLUVIAS), ZAPATOS O BOTAS, LÁMPARA SORDA Y RADIO DE COMUNICACIÓN CON SEÑAL DE COBERTURA APROPIADA.

LOS SUPERVISORES COMISIONADOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DE CRUZ ROJA, VERIFICARAN QUE LOS ELEMENTOS DE VIGILANCIA PORTEN EL UNIFORME, EQUIPO Y ACCESORIOS EN EL TURNO CORRESPONDIENTE.

ASÍ MISMO, SE ACLARA QUE EL UNIFORME, EQUIPO Y ACCESORIOS ANTES MENCIONADOS, TENDRÁN QUE SER DE BUENA CALIDAD, ADEMÁS DE QUE SERÁ NECESARIO QUE CADA VIGILANTE CUENTE COMO MÍNIMO, CON DOS UNIFORMES PARA LAS MUDAS CORRESPONDIENTES.

“EL PRESTADOR” FACULTARA A “CRUZ ROJA” PARA LA APLICACIÓN DEL DESCUENTO POR INASISTENCIAS DEL PERSONAL ASIGNADO. LA MECÁNICA SE REALIZARA DE LA SIGUIENTE MANERA: EL COSTO MENSUAL POR ELEMENTO, DIVIDIDO ENTRE 30.4 FACTOR DÍAS MENSUAL POR EL NUMERO DE INASISTENCIAS QUE


SE HUBIERAN GENERADO EN DICHO MES. ESTE DESCUENTO SE APLICARA EN LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL MES EN QUE SE HUBIERAN GENERADO LAS FALTAS.

PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, CRUZ ROJA A TRAVÉS DE SU PERSONAL SE ENCARGARA DE SUPERVISAR Y VERIFICAR LA ASISTENCIA DIARIA DEL PERSONAL DE VIGILANCIA DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MEDIANTE LISTAS DE ASISTENCIA O FATIGA, MATERIAL DE PAPELERÍA QUE PROPORCIONARA “EL PRESTADOR”.

LISTAS DE ASISTENCIA Y OTRAS OBSERVACIONES:

SE CONSIDERARA FALTA INDIVIDUAL CUANDO:

- EXISTA DIFERENCIA OSTENSIBLE ENTRE LAS FIRMAS DE ENTRADA Y SALIDA DE CADA ELEMENTO.
- FIRMA DE ENTRADA O SALIDA.
- DESPUÉS DE UNA HORA DE INICIADO EL SERVICIO NO SEAN CUBIERTAS LAS INASISTENCIAS POR OTRO ELEMENTO DE IGUAL RANGO.
- EL ELEMENTO NO DE CUMPLIMIENTO A LAS CONSIGNAS ESPECIFICAS Y/O SE EXCEDA EN SU HORARIO DE COMIDA EL CUAL NO DEBERÁ SER MAYOR DE 30 MINUTOS.
- MEDIANTE SUPERVISIÓN SE DETECTE EL ABANDONO DE TRABAJO, EXCEPTO EN HORA DE COMIDA, ASISTENCIA AL SANITARIO O APOYO A ALGUNA CONTINGENCIA.
- ALGÚN ELEMENTO CAMBIE DE FIRMA Y EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO DE AVISO AL ÁREA QUE ESTE ASIGNADO, ANEXANDO LA NUEVA FIRMA.

	CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACIÓN No. CRM 06/2017 PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS, BIENES E INSTALACIONES DE LA INTITUCION CRUZ ROJA MEXICANA CUIDAD DE PUEBLA. DURANTE EL PERIODO JUNIO - 2017 JUNIO - 2018
---	---	--

- CUANDO UN ELEMENTO APAREZCA EN LOS REGISTROS DE NOMBRE Y FIRMA, CUBRIENDO EL SERVICIO EN DOS CENTROS DE TRABAJO EL MISMO DÍA Y TURNO, SE APLICARA FALTA EN AMBOS CENTROS.

SE HARÁN EFECTIVAS LAS FIANZAS RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUANDO SE PRESENTE ALGUNO DE LOS CASOS SIGUIENTES:

1. CUANDO HUBIESE TRANSCURRIDO EL TIEMPO MÁXIMO DE ATRASO CONVENIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
2. CUANDO HUBIESE TRANSCURRIDO EL PLAZO ADICIONAL QUE SE CONCEDE A “EL PRESTADOR” PARA CORREGIR LAS CAUSAS EN LAS DEFICIENCIAS DE LOS SERVICIOS QUE EN SU CASO SE EFECTÚEN.

“EL PRESTADOR” FACULTA EXPRESAMENTE A “CRUZ ROJA”, PARA HACER EFECTIVAS LAS SANCIONES MENCIONADAS Y QUE ESTAS SE DEDUZCAN DE LAS CANTIDADES DE DINERO QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES PARA SU PAGO Y, SOLO SI ESTO NO ES POSIBLE, SE HAGA EFECTIVA LA FIANZA OTORGADA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. ADEMÁS DE LAS SANCIONES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SERÁN APLICADAS LAS SANCIONES QUE ESTIPULEN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

DÉCIMA PRIMERA.-MODIFICACIONES AL CONTRATO.

SE PODRÁN HACER MODIFICACIONES AL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DE LAS BASES DE ESTA INVITACIÓN, CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS, DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO.

DÉCIMA SEGUNDA.-VIGENCIA.

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO INICIARA A PARTIR DEL:

DÍA 09 DE JUNIO DE 2017 AL 09 DE JUNIO DE 2018.


DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.

QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE ESTE CONTRATO SE SUSCRIBE EN ATENCIÓN A QUE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” CUENTA CON EL PERSONAL NECESARIO Y ELEMENTOS PROPIOS PARA EJECUTAR LOS SERVICIOS DE ESTE CONTRATO Y POR LO TANTO, EN NINGÚN MOMENTO SE CONSIDERARA COMO INTERMEDIARIO DE “CRUZ ROJA”, NI ESTE COMO PATRÓN RESPECTO DE DICHO PERSONAL, EXIMIENDO DESDE AHORA A “CRUZ ROJA” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, FISCAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL QUE AL RESPECTO PUDIERA EXISTIR U ORIGINARSE.

DÉCIMA CUARTA.-JURISDICCIÓN E INTERPRETACIÓN.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE ESTE CONTRATO SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUE., RENUNCIANDO AMBAS PARTES AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE, NI OTROS VICIOS, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES EL PRESENTE CONTRATO SE EXTIENDE POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUE. EL DÍA XX DE JUNIO 2017, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” Y LA OTRA EN PODER DE “CRUZ ROJA IAP DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA”.

	CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACIÓN No. CRM 06/2017 PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS, BIENES E INSTALACIONES DE LA INTITUCION CRUZ ROJA MEXICANA CUIDAD DE PUEBLA. DURANTE EL PERIODO JUNIO - 2017 JUNIO - 2018
---	---	---

"CRUZ ROJA MEXICANA"

"PROVEEDOR"

**LIC. PAULA SAUKKO DE MURRIETA
PRESIDENTE
CRUZ ROJA MEXICANA IAP
DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA**


**XXX-XXXXXX-XXXX-XXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL
XXX-XXXXXX-XXXX-XXXXXX**

"CRUZ ROJA MEXICANA"

"CRUZ ROJA MEXICANA"

**DRA.IVONNE ZAMUDIO ENCISO
DIRECTORA MÉDICO
CRUZ ROJA MEXICANA IAP
DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA**

**INELVA KIRWANT ZEPEDA
DIRECTOR OPERATIVO
CRUZ ROJA MEXICANA IAP
DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA**

	CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACIÓN No. CRM 06/2017 PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS, BIENES E INSTALACIONES DE LA INSTITUCION CRUZ ROJA MEXICANA CIUDAD DE PUEBLA. DURANTE EL PERIODO JUNIO - 2017 JUNIO - 2018
---	---	---

ANEXO 1Bis

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO PROPUESTA TÉCNICA

CONCEPTO: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SALVAGUARDA DE LAS INSTALACIONES DE LAS PERSONAS BIENES E INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN, INCLUYENDO, ÁREAS COMUNES, PERIMETRALES INTERIORES E INGRESOS. ASÍ COMO LA DEBIDA PROTECCIÓN A EMPLEADOS, VISITANTES Y PACIENTES EN GENERAL, TOMANDO EN CUENTA LA POLÍTICA DE “CRUZ ROJA”.

NÚMERO DE ELEMENTOS U OPERARIOS REQUERIDOS: 7

TURNOS DE TRABAJO: 7 TM-TV; 4 TN

TURNOS DE 12 HORAS: 3 ELEMENTOS CON HORARIO COMPRENDIDO DE 07:00 A.M. A 07:00 P.M. DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LUNES A SÁBADO INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS.

TURNOS DE 24 HORAS: 4 ELEMENTOS CON HORARIO COMPRENDIDO DE 07:00 P.M. A 07:00 A.M. DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN UNA SECUENCIA DE 12 HORAS LABORADAS POR 24 DE DESCANSO, DE LUNES A DOMINGO INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS

NOTA IMPORTANTE: EL NÚMERO DE ELEMENTOS POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA VARIARA EN LOS FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS.

DISTRIBUCIÓN:


TURNOS ÁREAS A CUBRIR

- ÁREA DE ESTACIONAMIENTO (12 HORAS)
- ENTRADA PRINCIPAL (12 HORAS)
- TÚNEL DE ACCESO (24 HORAS)
- URGENCIAS (24 HORAS)
- QUIRÓFANOS (24 HORAS)
- ÁREAS DE HOSPITALIZACIÓN, PRIMER PISO (24 HORAS)
- FARMACIA (24 HORAS)
- RONDINES Y DE APOYO (24 HORAS)
- APOYO PARA RONDINES EN ÁREA PERIMETRAL DE LA INSTITUCIÓN (24 HORAS)

T O T A L: 7 ELEMENTOS

RUTINAS: CONTROL DE ACCESOS, CONTROL Y REVISIÓN DE VEHÍCULOS, REVISIÓN DE BOLSAS, BULTOS Y PAQUETES, CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS DE: PACIENTES, RECIÉN NACIDOS, VISITANTES, PERSONAL, MATERIALES, MERCANCÍAS, BIENES Y EQUIPOS DE CRUZ ROJA. RONDINES A TODAS LAS ÁREAS, VERIFICACIÓN DE CONSULTORIOS, OFICINAS, BODEGAS Y ÁREAS DE SERVICIO VERIFICANDO CERRADURAS, CANDADOS, PUERTAS Y VENTANAS. SALVAGUARDA Y PROTECCIÓN DE INSTALACIONES, ÁREAS DE FLUIDOS Y ENERGÉTICOS. REGISTRO Y CONTROL DE LA SALIDA DE LOS CADÁVERES Y RESIDUOS PATOLÓGICOS. TODAS LAS QUE MARQUE EL REGLAMENTO Y EL MANUAL INSTITUCIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

EQUIPOS Y ACCESORIOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: TODOS LOS ELEMENTOS DEBERÁN CONTAR CON CUANDO MENOS DOS UNIFORMES COMPLETOS, CONSISTENTE EN: CAMISOLA, PANTALÓN, ZAPATOS, CORBATA, CHAMARRA, IMPERMEABLE Y IDENTIFICACIÓN; ASÍ MISMO, DEBERÁN CONTAR CON EQUIPO COMO MÍNIMO: TOLETE, FORNITURA, LÁMPARA Y RADIO DE COMUNICACIÓN INTERNA. PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LA EMPRESA DEBERÁ DOTAR A SU PLANTILLA DE VIGILANCIA DE RADIOS MÓVILES INTERNOS Y UNA BASE FIJA EN CASETA DE VIGILANCIA, QUE DEBERÁ CUBRIR EL ÁREA PERIMETRAL DEL EDIFICIO, ASÍ COMO PROPORCIONAR LA PAPELERÍA, BOLÍGRAFOS Y LIBRETAS PARA LAS BITÁCORAS DE CONTROL DE PISOS, ENTRADAS Y SALIDAS DE PERSONAL, VEHÍCULOS Y SEGÚN EL ÁREA CONTROLADA.

 <p>CRUZ ROJA MEXICANA</p>	<p>CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA</p>	<p>INVITACIÓN No. CRM 06/2017</p> <p>PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS, BIENES E INSTALACIONES DE LA INSTITUCION CRUZ ROJA MEXICANA CIUDAD DE PUEBLA. DURANTE EL PERIODO JUNIO - 2017 JUNIO - 2018</p>
---	--	--

SIN MENOSCABO DE LO ANTERIOR, SE PODRÁN REUBICAR LOS ELEMENTOS EN AQUELLAS ÁREAS CRÍTICAS QUE ASÍ LO REQUIERAN DERIVADO DE LAS NECESIDADES DE CRUZ ROJA.

CONSIGNAS:

1. ACATAR TODAS LAS INDICACIONES Y APLICAR LAS NORMAS DE PROTECCION Y SEGURIDAD TRANSMITIDAS POR EL JEFE DEL SERVICIO DESIGNADO POR DIRECCIÓN OPERATIVA Y/O EL ENCARGADO DEL HOSPITAL.
2. EVITAR LA SALIDA DE ALGUN BIEN O EQUIPO DE LA INSTITUCIÓN SIN LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE.
3. VERIFICAR LAS INSTALACIONES DURANTE SUS RONDINES, LA FORMA EN QUE SE ENCUENTRAN LOS EQUIPOS MECÁNICOS, ELECTRÓNICOS Y BIOMÉDICOS, Y SALIDAS DE EMERGENCIAS; EN EL ÁREA HOSPITALARIA, ACCESOS A LA INSTITUCIÓN, CUARTOS DE MAQUINAS, FLÚIDOS Y ENERGÉTICOS, URGENCIAS, ESTACIONAMIENTO Y ESCUELA DE ENFERMERÍA.
4. INFORMAR TODO LO ACONTECIDO DURANTE SU HORARIO DE TRABAJO AL ENCARGADO DEL SERVICIO, A LA DIRECCIÓN OPERATIVA Y A LA DIRECCIÓN MÉDICA, A TRAVES DE LA BITÁCORA DE PARTES Y NOVEDADES DIARIO.
5. INFORMAR EN AUSENCIA DEL ENCARGADO DEL SERVICIO, DE LA DIRECTORA OPERATIVA Y/O DE LA DIRECTORA MÉDICO, TOMANDO EN CUENTA LA GRAVEDAD DEL PROBLEMA, A LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE CRUZ ROJA, LAS NOVEDADES Y/O ANOMALIAS QUE SE PRESENTARON DURANTE EL SERVICIO.
6. CONTROL DE INGRESOS, EGRESOS Y REVISIÓN DE VEHÍCULOS.
7. CONTROL DE INGRESO Y EGRESO DEL PERSONAL.
 - A. PORTACIÓN DE UNIFORME Y GAFETE DE MANERA VISIBLE.
 - B. INGRESO PUNTUAL A LA JORNADA LABORAL.
 - C. CUMPLIMIENTO DE LA JORNADA LABORAL. EN CASO CONTRARIO, DEBERA DE CONTAR CON UN PASE DE SALIDA O PORTAR UN GAFETE DE "LIBRE ACCESO" DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR SU JEFE INMEDIATO.
 - D. NO PERMITIR EL INGRESO A LABORAR EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ O BAJO EL INFLUJO DE SUSTANCIAS ALUCINOGENAS Ó PSICOTROPICAS.
 - E. NO PERMITIR LA INTRODUCCIÓN DE ALIMENTOS A LAS ÁREAS DE OFICINAS, HOSPITALIZACIÓN, ÁREAS CRÍTICAS Y UNGENCIAS, EXCEPTO LIQUIDOS (AGUA, REFRESCO, CAFÉ).
 - F. NO PERMITIR QUE EL PERSONAL INTRODUSCA O INGIERA BEBIDAS ALCOHOLICAS, SUSTANCIAS ALUCINOGENAS Y PSICOTROPICAS, DENTRO DEL HORARIO LABORAL.
 - G. NO PERMITIR QUE EL PERSONAL FUME DENTRO DE LAS INSTALACIONES.
 - H. NO PERMITIR QUE EL PERSONAL REALICE COLECTAS, RIFAS O SUSCRIPCIONES EN EL CENTRO DE TRABAJO SIN LA EXPRESA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA.
 - I. NO PERMITIR QUE EL PERSONAL REALICE ACTIVIDADES DE CARÁCTER MERCANTIL U ATIENDA ASUNTOS PERSONALES O PROFESIONALES AJENOS A CRUZ ROJA.



CRUZ ROJA
MEXICANA

**CRUZ ROJA MEXICANA IAP
DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA**

INVITACIÓN No. CRM 06/2017

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y
SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS, BIENES E
INSTALACIONES DE LA INSTITUCION CRUZ
ROJA MEXICANA CIUDAD DE PUEBLA.
DURANTE EL PERIODO JUNIO - 2017
JUNIO - 2018

- J. NO PERMITIR QUE EL PERSONAL COMETA ACTOS REÑIDOS CON LA MORAL O LAS BUENAS COSTUMBRES Y EL BUEN AMBIENTE DE TRABAJO.
 - K. NO PERMITIR QUE EL PERSONAL INGRESO A LAS INSTALACIONES PORTANDO UN ARMA.
 - L. NO PERMITIR QUE EL PERSONAL PINTE PAREDES PEGUE VOLANTES O CAUSE DAÑOS O DESTRUCCIÓN A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE CRUZ ROJA.
 - M. NO PERMITIR QUE EL PERSONAL REALICE PROCELITISMO POLITICO Y CUALQUIER ACTIVIDAD POLITICA PARTIDISTA O ELECTORAL DURANTE EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ELECTORALES.
 - N. NO PERMITIR QUE EL PERSONAL PERMANESCA O INGRESE A LA INSTITUCIÓN FUERA DE LAS HORAS DE LABORES SIN EL PERMISO CORRESPONDIENTE DE SU JEFE INMEDIATO, A MENOS QUE REQUIERA DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, LABORATORIO CLÍNICO, IMAGENOLOGÍA O URGENCIAS, PARA LO QUE SE REGISTRARA Y PORTARA GAFETE DE VISITANTE.
- 8. REGISTRO DE VISITANTES Y PROVEEDORES.
 - 9. CONTROL DE VISITAS AL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN Y ÁREAS DE CUIDADOS INTENSIVOS EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS.
 - 10. CUSTODIA DE TRASLADO DE RECIÉN NACIDOS DEL AREA DE TOCO CIRUGÍA AL AREA DE UCIN, UTIN Y CRECIMIENTO Y DESARROLLO DEL PRIMER PISO.
 - 11. REVISIÓN DE OBJETOS PERSONALES DE TRABAJADORES, PROVEEDORES Y VISITANTES.
 - 12. CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS DE MATERIALES, MERCANCÍAS Y BIENES MUEBLES Y VEHÍCULOS PROPIEDAD DE CRUZ ROJA.
 - 13. REVISIÓN DE VEHÍCULOS DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS A LA ENTRADA Y SALIDA DE LAS INSTALACIONES.
 - 14. CONTROL Y REGISTRO DE VISITANTES, RECIÉN NACIDOS Y ALTAS DE MADRES CON EL RECIÉN NACIDO.
 - 15. CONTROL DE SALIDAS DE CADÁVERES Y RESIDUOS PATOLÓGICOS.
 - 16. RONDINES DE VIGILANCIA EN HOSPITALIZACIÓN Y AREAS DE CONSULTA EXTERNA Y ADMINISTRATIVAS.
 - 17. CONTROL DE INGRESO DE PERSONAS AJENAS A LAS ACTIVIDADES HOSPITALARIAS (INDIGENTES).
 - 18. EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ORIENTADAS A BRINDAR SEGURIDAD A PERSONAS E INSTALACIONES, ESTABLECIDAS EN EL MANUAL INSTITUCIONAL DE CRUZ ROJA.
 - 19. Y DEMAS QUE CRUZ ROJA ESTIME PERTINENTE Y AFÍN AL SERVICIO.

OBJETIVO DEL SERVICIO:

ES EL DE PROTEGER LOS BIENES O PROPIEDADES TANGIBLES E INTANGIBLES DE "CRUZ ROJA" O QUE SE ENCUENTRE AUN DE MANERA TRANSITORIA DENTRO DE SUS INSTALACIONES, TAMBIÉN PREVENIR Y ABATIR EL ROBO, VANDALISMO, DAÑOS Y CUALQUIER OTRO DELITO O ILÍCITO QUE SE PUDIESE

COMETER DENTRO Y EN EL AREA PERIMETRAL DE LAS INSTALACIONES DE "CRUZ ROJA", ASÍ COMO LA DEBIDA PROTECCIÓN A EMPLEADOS, VISITANTES Y PACIENTES.



CRUZ ROJA
MEXICANA

**CRUZ ROJA MEXICANA IAP
DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA**

INVITACIÓN No. CRM 06/2017

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y
SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS, BIENES E
INSTALACIONES DE LA INTITUCION CRUZ
ROJA MEXICANA CIUDAD DE PUEBLA.
DURANTE EL PERIODO JUNIO - 2017
JUNIO - 2018

- EL SERVICIO QUE SE PROPORCIONARA ES GUARDIAS PRIVADOS DE SEGURIDAD SIN PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO NI PUNZO CORTANTES.
- GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS EMPLEADOS, ASÍ COMO DEL INMUEBLE Y MOBILIARIO.
- CONTROLAR LAS ENTRADAS Y SALIDAS DEL INMUEBLE TANTO A PROVEEDORES, CLIENTES, VISITANTES Y PERSONAL INTERNO.
- ELABORAR REPORTES DE SALIDAS Y ENTRADAS DE MERCANCÍA, EQUIPO DE OFICINA, MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRÓNICO Y BIOMÉDICO, ACCESORIOS DE LAS INSTALACIONES O QUE SE ENCUENTRAN EN CUSTODIA DE "CRUZ ROJA".
- CONTROLAR DIARIAMENTE EL ESTADO FÍSICO QUE GUARDAN LAS UNIDADES ACCESORIAS, TANTO A LA ENTRADA COMO A SALIDA DEL INMUEBLE.
- VIGILAR LAS INSTALACIONES LAS 24 HORAS DEL DÍA, REALIZANDO RECORRIDOS QUE PERMITAN DETECTAR INCIDENCIAS RELEVANTES EN LAS DIFERENTES ÁREAS.
- SUPERVISAR DIARIAMENTE DE MANERA SELECTIVA A LOS ELEMENTOS COMISIONADOS, LAS 24 HORAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO INCLUIDOS SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS.
- EL SERVICIO ESTARÁ BASADO EN LAS NECESIDADES DE "CRUZ ROJA" REALIZANDO UN ANÁLISIS CONJUNTO EN LAS INSTALACIONES, ANTES DE INICIAR EL SERVICIO PARA ELABORAR SU PROGRAMA DE TRABAJO COMPLETO Y PROFESIONAL.
- REALIZAR SUPERVISIONES Y RONDINES A LAS INSTALACIONES Y GUARDIAS A TRAVÉS DE LOS SUPERVISORES DE LA EMPRESA, MANTENIENDO ENLACE LAS 24 HORAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON EL PERSONAL QUE RESGUARDA LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL, ASÍ COMO PRUEBAS SORPRESIVAS DE ANTIDOPING.

REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS GUARDIAS ASIGNADOS AL SERVICIO:

- EDAD MÍNIMA DE 25 AÑOS
- GRADO ACADEMICO BACHILLERATO TRUNCO.
- SIN ANTECEDENTES PENALES
- CONOCIMIENTOS BASICOS DE PROTECCION CIVIL
- CONOCIMIENTOS BÁSICOS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL DELITO
- CONOCIMIENTOS BÁSICOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE
- CAPACIDAD DE RESPUESTA
- CAPACIDAD DE ACEPTACION DE RECIBIR Y SEGUIR INDICACIONES
- CAPACIDAD DE LIDERAZGO
- RESPETUOSO
- RESPONSABLE

PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO, LA EMPRESA, PROCEDE A SELECCIONAR, RECLUTAR, CAPACITAR Y ADIESTRAR AL PERSONAL DE VIGILANCIA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REALES DE "CRUZ ROJA", INCLUYENDO SUS RESPECTIVAS CONSIGNAS, ORDENES DE PUESTO Y APOYO, ASÍ COMO UNA SUPERVISIÓN FÍSICA, PARA QUE EL SERVICIO FUNCIONE CON EFICIENCIA.

ASÍ MISMO LA EMPRESA "PRESTADOR DE SERVICIO" SE COMPROMETE A REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN QUE CONSTA DE MONITOR, GRABADORA, CABLEADO, CÁMARAS UBICADAS EN DONDE EXISTAN RIESGOS O USTEDES LO INDIQUE PERSONAL AUTORIZADO DE "CRUZ ROJA", DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON OBJETO DE QUE OBSERVE LAS PERSONAS QUE INGRESAN Y SALEN DE SUS INSTALACIONES ASÍ COMO PODER OBSERVAR ALGUNA CONDUCTA IMPROPIA TANTO DEL PERSONAL INTERNO COMO DE LOS VISITANTES O PERSONAL DE SERVICIO.